



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 343

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 156-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - ONGS dedicadas a personas discapacitadas.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 159-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación en la Comunidad de los recursos residenciales para menores.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	6626	Primer punto del Orden del Día. SC 156.	
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	6626	La Letrada, Sra. Díez Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6626
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6626	Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	6626
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6626		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 6629</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista). 6629</p> <p>En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular). 6631</p> <p>Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para responder a las cuestiones planteadas. 6632</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista). 6634</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular). 6635</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades. 6636</p> <p>Segundo punto del Orden del Día. SC 159.</p> <p>La Letrada, Sra. Díez Herrero, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 6637</p> <p>Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión. 6637</p> <p>La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 6640</p>	<p>En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista). 6640</p> <p>En turno de Portavoces, interviene la Procurador Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular). 6642</p> <p>Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para responder a las cuestiones planteadas. 6643</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista). 6645</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular). 6646</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades. 6647</p> <p>La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate. 6648</p> <p>En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista). 6648</p> <p>En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista). 6648</p> <p>En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista). 6648</p> <p>Contestación del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades. 6648</p> <p>La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión. 6648</p> <p>Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos. 6648</p>

[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, dar la bienvenida de nuevo al Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Ilustrísimo señor don César Antón Beltrán, a esta Comisión. Y el siguiente punto... los Grupos Parlamentarios comunicarán si tienen alguna sustitución a esta Presidencia. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Sí, don Javier Expósito sustituye a doña María Sirina Martín Cabria. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Buenos días, señora Presidenta. Don Pedro Muñoz Fernández sustituye a don Alfonso García Vicente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Por la

señora Letrada se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

SC 156

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 156, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: ONG dedicadas a personas discapacitadas**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Letrada. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, Señorías. Como siempre, es un placer comparecer ante esta Comisión.

En el tema que nos ocupa hoy, de... de esta comparecencia, lo primero, me gustaría... es... lo que me gustaría es aprovechar este foro para reconocer públicamente la gran

labor que vienen desarrollando las ONG en el sistema de acción social en esta Comunidad, para lo que cuentan permanentemente con la ayuda y el apoyo del Gobierno de la Región, de la Junta de Castilla y León.

Como todos ustedes saben, el Sistema de Acción Social de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y otras actuaciones, de titularidad pública o privada, que están financiadas total o parcialmente con fondos públicos.

Sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las Administraciones Públicas en el Sistema de Servicios Sociales, las entidades privadas se integran en el mismo mediante el acceso a las convocatorias de subvenciones, la firma de conciertos, convenios, contratos y otros acuerdos de colaboración.

Así, Señorías, las Administraciones Públicas actúan en coordinación con las entidades de iniciativa social o privada que son titulares de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y otras actuaciones de carácter social. Y todo ello, consiguiendo que la concurrencia entre todos los proveedores de servicios que participan en el sistema tengan como resultado una actuación conjunta, integral y coherente.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que -en su casi totalidad son las asociaciones de familiares- actúan en el sector de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León cuentan con una gran y larga trayectoria y reconocido esfuerzo en la lucha por la integración social, la defensa de los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias, así como colaboradores en la prestación de servicios.

En cuanto a ceñirnos ya un poco al contenido de esta comparecencia, relativo a la... al modelo de financiación de estas entidades u ONGS, y yo les voy a contestar en lo que... al respecto, en tres apartados, o tres son las características básicas de este modelo de financiación con las entidades sin ánimo de lucro, ONGS en el ámbito de servicios sociales, y en concreto de la discapacidad.

Esos tres... características eran en cuánto, cómo y cuándo. Estas son las tres preguntas que yo le voy a intentar contestar a partir de esta intervención, y verá que estamos ante un buen modelo de financiación y de colaboración con estas entidades.

Cuánto y cómo son las dos primeras preguntas que nos hacemos. Desde hace años, Señorías, como saben, la Junta de Castilla y León viene trabajando con las federaciones de personas con discapacidad para coordinar las actuaciones de las diversas asociaciones que la conforman, prestando un apoyo especial a las asociaciones de reciente constitución. En concreto, la Junta de Castilla y León viene

financiando, de forma que podríamos calificar como adecuada, a las entidades implicadas, mediante diversas modalidades.

En dos mil siete se colaboró en el apoyo con FEAPS-FEAFES -FEAPS es la Federación de Personas con Discapacidad Intelectual, FEAFES de enfermos mentales- y la Federación de Personas Sordas. Y en el año dos mil ocho se ha trabajado, además, con la Federación de Síndrome de Down, Federación de Autismo, Federación de Padres y Amigos de Niños Sordos, ASPACE -paralíticos cerebrales- y ASPAYM -paralíticos o discapacidad física-.

Al margen de este apoyo técnico y colaboración, se les viene prestando... que se les viene prestando, varias son las vías de financiación que la Junta de Castilla y León pone a disposición de estas entidades, entre las que se encuentran las convocatorias anuales de subvenciones, que, siendo muy importantes para el desarrollo de su actividad, no son las únicas ni suponen la mayor aportación económica.

Otras vías que suponen mayores garantías de financiación y un montante muy superior -perdón- a las convocatorias anuales... anuales de subvención son: las subvenciones nominativas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, las subvenciones directas que se otorgan por la Junta de Castilla y León y la concertación de plazas para atención de servicios a personas.

Por lo que se refiere a las subvenciones nominativas, son varias las entidades beneficiarias ya, hoy día, en Castilla y León:

Federación Castellano y Leonesa de Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, FEAPS Castilla y León. Se colabora económicamente para el mantenimiento de plazas, tanto residenciales como de centros de día, y para definir la acción conjunta que han de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual. Mediante un convenio de mantenimiento de plazas, FEAPS recibió en el año dos mil ocho casi 20 millones de euros para la financiación de cuatro mil doscientas noventa y ocho plazas; y la subvención para dos mil nueve asciende a 22,5 millones de euros.

Las asociaciones de enfermos mentales agrupadas en FEACES, la Fundación Tutelar de Enfermos Mentales, y otras fundaciones que atienden a este grupo de personas recibieron en el año dos mil ocho una subvención superior a 1,2 millones de euros, destinada a financiar el mantenimiento de sedes y centros ocupacionales, así como ochenta y nueve programas a ejecutar en las nueve provincias de la Comunidad, de los que veintisiete fueron programas de apoyo a las familias, otros veintisiete para desarrollar habilidades sociales y treinta y cinco de ocio y tiempo libre. También se financian módulos de los centros ocupacionales para personas con discapacidad por enfermedad

mental, con un total de doscientas setenta plazas. Así mismo, se han firmado convenios con las distintas entidades que conforman la Federación para la puesta en marcha de viviendas apoyadas para personas con discapacidad por enfermedad mental. En el año dos mil nueve, FEACES recibirá una subvención nominativa por importe superior a 1,8 millones de euros, y FECLÉN, la fundación tutelar, lo hará por importe de 250.000 euros.

En cuanto a las subvenciones directas, además de las subvenciones nominativas a las que me acabo de referir, debo recordarle, Señoría, que otras entidades reciben financiación a través de esta vía. Así, la Federación de Autismo de Castilla y León recibió en el año dos mil ocho una subvención de 438.246 euros, destinados a financiar el mantenimiento de sedes y de los programas de vacaciones, ocio y deporte, de apoyo a familias y de respiro a la familia, así como la elaboración del Plan de Desarrollo Personal y del Programa del Síndrome de Asperger. En el año dos mil nueve recibirá 726.209 euros.

La Federación caste... de Castilla y León de Síndrome de Down ha recibido en el año dos mil ocho una subvención directa de 206.555 euros, destinados a financiar el mantenimiento de las sedes y los programas de atención a familias, deporte, ocio y tiempo libre, y habilidades sociolaborales. En el año dos mil nueve ha alcanzado 275.586 euros.

También es subvencionada la Federación de Asociaciones de Padres Sordas... de Personas Sordas -perdón- de Castilla y León, y las asociaciones federadas que recibieron cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis mil euros en el dos mil ocho. Y en el año dos mil nueve recibirán 602.000 euros, destinados a financiar el mantenimiento de sus sedes y los programas de apoyo y asesoramiento a familias, y las actividades culturales; así como a áreas... actuaciones de sensibilización e intérpretes de lengua de signos.

Otro tanto sucede con las asociaciones integradas en la federación ASPACE -paralíticos cerebrales-, que pasará de cuatrocientos setenta y dos mil euros cuatrocientos sesenta y tres en el año dos mil ocho a 659.728 euros en el año dos mil nueve.

Y así con ASPAYM, que también se beneficiará de un importante incremento en dos mil nueve.

En conjunto, el incremento de la cuantía a percibir en dos mil nueve por las entidades sin ánimo de lucro, a través de las subvenciones directas con respecto al año dos mil ocho, desde... después de analizar las cuantías anteriores, superan en mucho los incrementos anuales de los presupuestos restrictivos, y superan en mucho, más -de media- del 20% respecto al año anterior, teniendo en cuenta, como bien decía, un esfuerzo en las que han empezado a realizar sus nuevas actuaciones.

En tercer lugar -hemos hablado de las subvenciones nominativas que se aprueban con los presupuestos de la Comunidad Autónoma cada año, de las subvenciones directas que concede el Consejo de Gobierno-, hay otra línea de colaboración, que es la concertación de plazas para la prestación de servicios en centros de día y en centros residenciales. Es necesario recordar que su incremento constituye un objetivo prioritario de la Junta de Castilla y León en la presente Legislatura, con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a esos recursos, asegurar su financiación y ampliar la red pública de atención a las personas dependientes.

Así, en el año dos mil siete, se incrementó esta concertación con la incorporación de mil cincuenta y seis plazas de FEAPS para personas con discapacidad psíquica gravemente afectadas, que anteriormente eran subvencionadas a través de un convenio de mantenimiento.

En el año dos mil ocho, por primera vez en nuestra Comunidad Autónoma se llevó a cabo el concierto de plazas para personas con discapacidad por enfermedad mental. Además, se incrementaron las plazas para personas con discapacidad física y se ordenaron las de atención a personas con discapacidad psíquica, diferenciando la atención residencial de la atención en centro de día. Esto ha supuesto un importante incremento de... con seiscientos treinta y seis plazas más, pasando de mil cuatrocientas setenta y cinco en el año dos mil siete a las dos mil ciento once concertadas en dos mil ocho. En el año dos mil nueve, está previsto concertar otras mil ochocientas treinta para personas con discapacidad intelectual.

Estos incrementos en la concertación se han traducido en un importante aumento de la financiación, que ha pasado de 12,6 millones de euros en el año dos mil siete a 21,4 en el dos mil ocho, y a 27 millones de euros previsto para este año dos mil nueve.

La cuarta vía de financiación que mencioné al principio está constituida por las convocatorias anuales de subvenciones. En efecto, Señorías, la Junta de Castilla y León concede subvenciones a Entidades Locales y a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad para el mantenimiento de plazas, realización de programas de actividades, adquisición y... o adecuación, adaptación de vehículos, realización de itinerarios personalizados de inserción laboral de personas con discapacidad y para la realización de inversiones en centros de personas con discapacidad.

Los cambios normativos derivados de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y de la Ley de Subvenciones de Castilla y León -que entró en vigor el uno de enero de este año-, así como el último decreto sobre acreditación por el interesado de la... del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social han obligado a modificar las bases reguladoras de las líneas de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan

su actividad en el sector de la atención a personas con discapacidad, con el fin de adaptarla a las exigencias de todo este nuevo marco normativo. Además, poco después se publicó el decreto por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad, y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En atención a todo lo expuesto, fue necesario proceder a la publicación de nuevas órdenes de bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, que fueron publicadas el veintisiete de enero del dos mil nueve. A continuación, con fecha tres de febrero, se publicaron las resoluciones de convocatoria anual.

La Junta de Castilla y León destina a esta línea de subvención... de subvenciones casi 12,8 millones de euros, de las cuales 8,5 son para entidades sin ánimo de lucro. Con estos importes se financiarán actuaciones para personas en situación de dependencia que promuevan la autonomía personal de las personas mayores y las personas con discapacidad de Castilla y León. También se incluyen en estas convocatorias otros grupos, como los menores y las personas con riesgo de exclusión social.

Y con estos antecedentes sobre el cambio normativo, enlace, Señorías, con la tercera pregunta: ¿cuándo? Señoría, esta era la tercera de las características de su modelo... de un modelo de financiación en Castilla y León. Como bien le decía, la adaptación de las convocatorias a la nueva Ley de Subvenciones de Castilla y León supone que la convocatoria para dos mil nueve será la primera que recoja, como novedad, la reducción del plazo para resolver a seis meses, frente a los doce que se establecían hasta ahora. Esto supondrá una importante reducción de plazos respecto de ejercicios anteriores, a pesar del inevitable retraso en la publicación que se ha producido como consecuencia de la adaptación a esta normativa, que se publicó y entró en vigor, como decía, el uno de enero del dos mil nueve, y en febrero ya estábamos realizando las convocatorias de... en el Boletín.

Por todo lo expuesto, deben entender, Señorías, que su preocupación por las subvenciones destinadas a las personas con discapacidad y dirigidas también a entidades sin ánimo de lucro, aunque es legítima, es infundada, porque han sido cambios a la adaptación normativa y han sido también realizados con la celeridad posible que se puede realizar.

Ahora bien, también debo recordar que, de los datos que se han dado aquí, nuestra preocupación por colaborar con estas entidades, que fundamentalmente son asociaciones de familiares, sigue demostrándolo por su incremento en los presupuestos; en años de restricciones presupuestarias, los incrementos son prioritarios e importantes: el

apoyo a las nuevas entidades que surgen, el apoyo por todas las vías de colaboración -subvenciones directas, subvenciones nominativas, convenios de colaboración para concertación de plazas-, y, por último, las de concurrencia pública en el Boletín de la... de la Comunidad.

Con esto, desde la Junta de Castilla y León volvemos a recordar el compromiso, el apoyo al desarrollo y la colaboración con estas entidades. Y ojalá todas las Administraciones Públicas que colaboran, y de las que también perciben subvenciones, mantengan estos incrementos presupuestarios en momentos que todos sabemos de restricciones presupuestarias por la situación económica. Gracias, Señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Fernando Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Muchas gracias, señor Consejero, por acudir a esta Comisión, como... como es habitual.

Vaya por delante mi reconocimiento para mantener este intercambio de pareceres y ensayo aclaratorio de multitud de dudas que nuestro Grupo tiene en cuanto a las relaciones que su Consejería mantiene con las ONG que dedican sus esfuerzos a las personas discapacitadas.

Tal vez pueda parecer que este debate sea un duplicado del que tuvimos en esta Comisión el pasado día treinta con la Gerente de Servicios Sociales, sin embargo, los sonoros silencios y las inquietudes... y los inquietantes interrogantes que doña Milagros Marcos Ortega nos obsequió a esta Comisión hace interesante su comparecencia como máxima autoridad de esta materia. Es interesante, y queda reafirmado por sus nuevas aportaciones y matizaciones desarrolladas en esta primera su intervención.

Si ha tenido tiempo de oír el anterior debate -que veo que sí-, recordará que mi intervención empezaba por el reconocimiento del largo recorrido que nuestra Autonomía había transitado para lograr el desarrollo de los servicios sociales que hoy todos disfrutamos. Ha sido el fruto de todos los ciudadanos y de todas las instituciones -ONG, Ayuntamientos, Diputaciones, Cortes, Junta, Gobierno de España-; todos hemos sido necesarios, diría yo que hasta imprescindibles.

Pero, a renglón seguido, afirmaba que nos quedaba por recorrer otro camino, no menos largo y no menos arduo, cuyo horizonte está en el reconocimiento de los servicios sociales como un nuevo derecho subjetivo de todos los ciudadanos castellanos y leoneses. Este gran reto ya no es un desiderátum, es ya una realidad en el deseo y en el sentir colectivo de la ciudadanía. Este sentir, esta aspira-

ción ciudadana tal vez tenga mucho que ver con la aprobación y puesta en marcha de la Ley 39 del dos mil seis, la llamada Ley de la Dependencia. Nuestros conciudadanos consideran un derecho a las prestaciones recibidas por esa ley, y una frustración de sus derechos cuando aquellas se pierden en los interminables laberintos burocráticos de su departamento; situación, por cierto, hartó frecuente.

Y antes de concentrar nuestra postura sobre su comparecencia, es obligatoria la expresión de nuestro reconocimiento y gratitud -como usted hizo- sin límites al trabajo desarrollado por las ONG que cubren la mayoría de las prestaciones y atenciones dirigidas a las personas dependientes. Conviene recalcar que, si el llamado "tercer sector" desapareciera, debería ser entonces la Consejería quien llevara a cabo tan magna e impresionante empresa. Esto es, la Consejería debe y tiene que ser la garantía de que todas las personas dependientes estén correctamente atendidas. Por eso pensamos y deseamos que la futura ley de servicios sociales contemple el tercer sector como uno de los ejes imprescindibles, pero gozando de una mayor autonomía. De todas formas, las ONG podrían olvidar ese sentimiento de pedigüeños que alberga en sus corazones para sentirse solo protagonistas en la ejecución de la política sobre discapacidad que estas Cortes aprueben.

Señor Consejero, entrando ya de lleno en el motivo que nos ha movido a solicitar su comparecencia, y que sigue siendo vigente, a tenor de su primera intervención, le expresamos sucintamente nuestro parecer sobre la financiación de las ONG por parte de su Consejería.

Primero. La financiación de las ONG está basada muy principalmente o sensible... en un porcentaje muy importante en un régimen subvencionista que conlleva graves implicaciones. La primera de ellas, de unos perjuicios económicos hacia las ONG, importante, ya que el retraso burocrático habitual en estas convocatorias implica, obligatoriamente, el pedir y abrir unas líneas de crédito cuyos intereses corren a cargo de dichas ONG, y que no pueden justificar en ningún caso. Segundo, estos avales muchas veces ponen en crisis, incluso, hasta los patrimonios personales de los directivos de las ONG; con lo cual, tendrían que pagar los intereses, meterse en programas muchas veces a ciegas, y eso, en palabras textuales de muchas de estas ONG, hacen que su viabilidad económica esté, de una forma estable, en peligro.

Segundo. El sentimiento que le aludía de pedigüeños, de sentirse pedigüeños, queramos que no, implica un cierto sesgo o sentimiento de clientelismo, ¿no?, de que es la Consejería quien les va a dar o no les va a dar unas subvenciones. Y creo que ese sentimiento por parte de las ONG sería muy conveniente que desapareciera.

Todo ello creo que... es la tercera conclusión, es que el tercer sector es considerado o tiene una consideración que

creo que la futura ley de servicio social debe de representar un papel mucho más importante que el que tiene ahora.

El proceso... el proceso administrativo, a pesar de sus modificaciones y mejoras que usted indica, con lo de los seis meses, nos parece aún, primero, que no está justificado del todo, ya que estas modificaciones debidas a la ley de las subvenciones, que entran en vigor el uno de enero, resulta que es que las subvenciones anuales tendrían que haber sido convocadas, desde nuestro punto de vista, en torno al verano, para que en enero todas las ONG tuvieran a disposición las subvenciones concedidas.

Luego el reducir de doce a seis meses, evidentemente que es positivo, pero fíjese que, seis meses para conseguir la resolución, nos estamos poniendo después del verano, después del verano, ¿no?, del mismo año; nos parece realmente exagerado. La posibilidad de anticipo, que también se establece en la nueva normativa, también nos parece francamente deficiente, ya que habla de que se tiene que solicitar y pedir con tres meses... en los tres meses anteriores a la finalización del plazo de justificación. Todo esto hace que nos metamos total y absolutamente en más... más allá del ecuador del año correspondiente.

Sinceramente, señor Consejero, no nos parece justificado este retraso de este año. Creo que este año ha aumentado la angustia de las ONG; lo... lo han expresado, nos lo han expresado muchas veces, ¿no?, de que incluso en enero no sabían cuándo se iba a convocar, cuándo no se iba a convocar, no sabían si podían hacer un programa u otro, y ahora resulta que todo es en función de esas modificaciones que establecen esas pecatas -diría yo- mejoras.

La cuantía, en cuanto al régimen de subvenciones anuales, pues mire, en este año las subvenciones, como tal de este año, disminuye; disminuye en cuanto a subvenciones anuales, en concreto, en unos setecientos ochenta y un mil euros, ¿no? con treinta y uno. Bueno, eso es, según el Boletín, la suma de las cantidades del dos mil siete, las sumas de las cantidades del dos mil... del dos mil ocho y del dos mil nueve, ¿no?

Nos preocupa un aspecto importante en cuanto a esta convocatoria de subvenciones, que es el... la orientación de lo laboral, ¿no? Hay una... una resolución, que corresponde a una orden determinada, que nos habla de inserciones laborales, ¿no? Bien. Esa orden, esa resolución pasa de... dos mil ocho, de 2.824.280 euros a tan solamente quedar reducida a 1.153.000 euros, ¿no? Esto es, un déficit de 1.671.280 euros.

Nos parece importante. La Gerente nos habló de que es que eso ya es competencia de Economía y Empleo; sin embargo, buceando en Economía y Empleo, vemos que la orden correspondiente o la transferencia es de la Orden 524 del dos mil nueve, de cinco de marzo, en donde se dota con 220.000 euros solamente. Es más...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):
Perdón, señor Rodero, tiene que ir terminando.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Termino.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):
Le recuerdo que tiene otro turno.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: (Termino enseguida, señora Presidenta). Es más, se reduce en 50.000 euros respecto a lo del dos mil ocho.

Mire, usted nos ha hablado de otras muchas vías, estamos... de otras vías que también son importantes. Evidentemente, nosotros nos referíamos sobre todo a estos, que tiene un gran... un enorme peso, un enorme peso sobre la viabilidad económica de... de ello.

Hay una orden que me gustaría saber cuáles son los criterios de distribución provincial -no los logro entender, en absoluto-, que es justamente la Orden 117, y su resolución del veintiocho de enero, por la que se convocan ayudas individuales destinadas a favorecer la autonomía personal de personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. ¿Cuáles han sido los criterios de distribución interprovincial que se establecen? No lo... no lo hemos entendido.

Señor... señor Consejero, le agradezco su intervención primera. Le agradeceré todavía mucho más su intervención segunda, a ver si logramos aclarar algunas dudas; aunque no quiere decir que, al final, sea una concepción diferente... o que tengamos una concepción diferente o unas posibilidades diferentes de financiación de las ONG. Muchísimas gracias, señor Consejero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):
Muchas gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, por comparecer hoy de nuevo en la Comisión de Familia de las Cortes de Castilla y León.

Yo, muy brevemente, porque creo que era una comparencia para una explicación, además, yo creo que muy concreta, y que todavía ha concretado más hoy el Consejero de Familia, yo creo que no reduciéndolo, sino circunscribiéndolo a las tres cuestiones fundamentales que preocupan hoy no solo a las ONG de Castilla y León -que, en este caso, por la materia nos estamos refiriendo a ellas-, sino, sobre todo, que preocupan a las personas y a las familias de estas personas con discapacidad, la mayoría de ellas integradas o promotores, precisamente, de estas organizaciones no gubernamentales.

Yo creo que hay tres cuestiones que han puesto de manifiesto que las ONG de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León yo creo que pueden estar moderadamente tranquilas, ¿eh?, cuando digo moderadamente tranquilas, quiere decir que tienen una financiación estable con subvenciones nominativas y con unas subvenciones directas que les permite mantener, casi siempre, su estructura y su actividad normal, y luego tienen, efectivamente -yo entiendo que, como no puede ser de otra manera-, igual que otras ONG, aunque no se refieran a personas con discapacidad, porque hay valores sociales y hay intereses públicos a los que se dedican muchas organizaciones no gubernamentales que, no por dedicarse a temas de familia, pueden llegar a ser menos importantes socialmente. Y, por lo tanto, creo que el principio de concurrencia en los fondos públicos en determinadas partidas, claramente, pues no solo debe de ser un requisito que debamos exigir, sino que debe de ser una garantía, como ha dicho hoy el Portavoz de un Grupo Parlamentario aquí, que debe de dar la Junta de Castilla y León como garantía, precisamente, de la actividad de las organizaciones no gubernamentales en general, y del destino de los fondos públicos en particular.

Y, por lo tanto, lo que a veces denominamos, señor Consejero, como una farragosa burocracia... y que desde aquí también el Grupo Parlamentario Popular le pide que, en la medida de las posibilidades... con la práctica muchas veces se va mejorando, se va perfeccionando y se va agilizando, que eso es lo que yo creo que exige la sociedad y exigen estas organizaciones, sin embargo, desde aquí, desde mi Grupo, sí que le pedimos que esta agilidad y que esta simplificación en la... en lo máximo que se pueda de estos trámites no suponga un ápice de reducción de las garantías, en primer lugar, por supuesto, de los beneficiarios de las subvenciones, pero, sobre todo, de las garantías que todos los ciudadanos tienen de que los fondos públicos deben de destinarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

Por lo tanto, ¿agilidad? Máxima, señor Consejero; la que se pueda. ¿Mejora de la gestión, en este caso, para la concesión de las subvenciones? Toda la que se pueda. Pero, sobre todo y ante todo, yo creo que tiene que, en este caso, primar la garantía o el principio de garantía y de seguridad jurídica de que todo se hace a través, lógicamente, de un procedimiento administrativo en cumplimiento de la legalidad.

Decirle que en cuanto al cuánto, pues, señor Consejero, el destino para las personas que lo necesitan, en este caso para las personas con discapacidad, las cuantías siempre van a ser insuficientes. Nos gustaría que no hubiera nadie que tuviera que pedir, porque todo el mundo estuviera atendido. Pero yo creo que sí que ha quedado de manifiesto, con lo datos que ha dado usted, en primer lugar, que hay un compromiso de la Administración Autonómica en que todos los años se va incrementando; que no ha supuesto en

ningún momento un deterioro la situación de crisis económica de la prestación de este tipo de subvenciones directas y de los compromisos que tenía la Administración con estas organizaciones no gubernamentales.

En segundo lugar, en el cómo, vuelvo a lo mismo: las cuatro vías que ha señalado usted -nominativas, directas, concertación de plazas-, las tres primeras yo creo que suponen la tranquilidad de la prestación del servicio por parte de las organizaciones no gubernamentales; y el cuarto, efectivamente, supone la garantía del principio de concurrencia para las organizaciones no gubernamentales de una parte importante de la financiación por parte de la Junta de Castilla y León.

Yo creo que estas cuatro vías seguro que se pueden mejorar; seguro que las organizaciones no gubernamentales también nos pueden dar ideas en la práctica diaria, y que, además, en la buena relación y en la relación diaria que tienen -me consta- con la Gerencia de Servicios Sociales, pues se mejoran precisamente este tipo de... este tipo de procedimientos.

Pero decirle, señor Consejero, que sin ningún complejo, que nuestro Grupo cree y ha creído siempre no solo en las organizaciones no gubernamentales sino en la participación directa de la sociedad en la gestión -¿por qué no?-, en este caso, de esta... de estas prestaciones de servicios, con el apoyo de la Administración. Y como creemos en ello, creer en ello no significa que no haya control, y no significa que no haya exigencias legales, señor Consejero. ¿Participación de las ONG? Todas. La demostración está en la permanencia de estas ONG desde hace mucho tiempo, y de estas asociaciones, y en la calidad de la prestación de estos servicios; pero, desde luego, como he dicho, siempre con la exigencia del cumplimiento de la legalidad y de que la garantía de estos servicios se presten en las mejores condiciones.

Por otro lado, muy brevemente, decirle que, efectivamente, no solo en la Consejería de Familia, las nuevas normativas de la Ley de Subvenciones -la Consejería de Medio Ambiente, por conocimiento personal, y en otras muchas- ha supuesto, como pasa siempre cuando hay una modificación normativa, pues, lógicamente, un periodo transitorio de adaptación incluso de los propios procesos administrativos y de las convocatorias de subvenciones. Decir ahora que un retraso de tres meses en la adaptación de estos procedimientos administrativos y de la modificación, en este caso, de la convocatoria de subvenciones, señor Consejero, puede ser una cosa determinante, yo creo que es más importante el que se haya asumido que la resolución tiene que ser en un plazo de seis meses, porque eso sí que va a quedar de forma permanente, el acortamiento del plazo, la reducción del plazo, para la resolución. No creo que al año que viene vuelvan a ampliar el plazo en la convocatoria, ¿no?

Yo creo que, cuando, en este caso, se establece un plazo de reducción para la resolución, es un avance claro que se ha hecho en beneficio, lógicamente, de las organizaciones no gubernamentales. Esta parte de la financiación, señor Consejero -su propio nombre lo indica, es una subvención anual-, pues, es muy difícil que se resuelva o que se convoque en un año al que no se refiere la convocatoria; lo dice su propio nombre, y además la propia convocatoria.

Por lo tanto, señor Consejero, agradecerle sus datos, agradecerle ese compromiso que ha manifestado hoy con las ONG de Castilla y León.

Y termino diciéndole que, desde este Grupo, el cuánto, vemos que ha habido un incremento; el cómo, sabemos que hay vías que garantizan la permanencia de estas ONG, y le animamos a que lo siga haciendo, cada vez más, porque son imprescindibles, no necesarias, sino imprescindibles; y el cuándo, pues agradecerle que se haya reducido el plazo de... de resolución para las ONG. Pero que tengan la conciencia de que la preocupación de estas ONG es tener la seguridad, en este caso, de que para determinados programas -que son anuales, efectivamente- necesitan saber muchas veces con cuánto cuentan. Eso no quiere decir que eso suponga, como aquí hemos oído, que es que las ONG tienen una preocupación continua por su financiación. No es real, es sobre programas concretos, a veces, que corresponden a esa parte de la subvención anual.

Pero que, en todo caso, como yo sé que tienen la puerta abierta, diariamente, de la Gerencia y hacen las consultas de forma muy diaria, creo que lo que hay que hacer es seguir en esa línea de diálogo y de permanente contacto con las ONG y con la sociedad de Castilla y León, que eso es lo que nos va a permitir dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén. El Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón, tiene la palabra para contestar a las cuestiones planteadas.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. Y, lo primero, agradecer al... Su Señoría, el señor Roderó, representante del Grupo Parlamentario de las Cortes, Socialista, de que haya reconocido aquí hoy que las formas, los modelos y las vías posibles de acceder a la financiación pública de las entidades sin ánimo de lucro, ONGS, que hay en Castilla y León es la posible y es la que hay aquí, en España, con la... con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Eso... en ese sentido, yo creo que estamos de acuerdo, como decíamos, en el fondo -en el contenido-, de que las fórmulas y las formas de financiación son las posibles; y,

desde luego, congratularse de que es la colaboración de todas las entidades, de todas las Administraciones, las que hacen posible nuestro sistema de protección, de servicios sociales, que hemos construido entre todos, que hay que conservar y que hay que mantener.

En segundo lugar, muy brevemente, pero muy claro: lo que realmente preocupa a las entidades sin ánimo de lucro, a las asociaciones de familiares de personas con discapacidad, a las ONG, lo que realmente les preocupa es que cada año, como mínimo, en los Presupuestos haya lo mismo y, a ser posible, un incremento sostenido, consolidado, para mantener los servicios con calidad y poner en marcha algunos nuevos. Y eso se demuestra mirando los Presupuestos de cada año.

Mire usted los Presupuestos Generales del Estado y mire usted los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León. Los recortes están en otros presupuestos; los aumentos están en los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. Eso es... no es en ánimo de entrar en un debate, pero es mirar los presupuestos. Le he dado aquí cifras, que no voy... -porque, o sea, no aclara, no añade más- repetir los incrementos que ha habido de dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve por las principales entidades de asociaciones de familiares y de ONG que reciben dinero de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las garantías y agilidad. Mire, hay unas garantías que -no hace mucho tiempo, no hace mucho tiempo-, si mirásemos los Presupuestos de las Comunidades... de la propia Comunidad, encontraríamos muy pocas subvenciones nominativas, que no aprueba la Junta de Castilla y León, que aprueban estas Cortes, lo aprueban los representantes de los castellanos y leoneses. Y cuando en una... en una subvención nominativa aparecen los Presupuestos de Castilla y León es que las Cortes de Castilla y León le han asignado una cuantía que ni el Gobierno podría modificar. Eso, de hace unos años, igual era una o ninguna. Dé un repaso a la incorporación de entidades que, con nombres y apellidos, aparecen, con la aprobación de los Presupuestos de cada año, de las Cortes, garantizando su subvención. Esa es la mayor garantía. Mire en los Presupuestos Generales del Estado cuántas subvenciones nominativas encontramos.

Esa es una garantía muy importante, que yo creo que aplaca esa intención de que unos son pedigüeños, y la Junta decide según qué. Las subvenciones nominativas las aprueban las Cortes de Castilla y León, y son muchas las entidades que se han venido incorporando a esa garantía desde las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones directas, que también es... han sido ejemplos de aumento, tienen una doble garantía. Es... subvenciones, servicios y entidades específicas, con un tratamiento específico, más ágil, mucho más ágil, porque no hay que

esperar a la convocatoria pública, se hacen por subvención directa del Gobierno, de la Junta de Castilla y León.

Le puedo asegurar que, si mirase las referencias al Consejo de Gobierno, de enero al último que ha habido ayer, la mayoría de las entidades, la mayoría de las asociaciones y entidades que he citado aquí, de carácter individual, ya tienen concedida la subvención para el año dos mil nueve; ya la tienen concedida. Algunos, en febrero, en marzo y, como mucho, en abril. Las subvenciones directas ya están concedidas, no hay que esperar al verano, no hay que esperar al verano. Y son cuantías muy importantes. Con FEAPS, por ejemplo, los 22 millones, ya está en marcha el convenio y el concierto. Ya han recibido el anticipo. Es que han recibido el anticipo, y estamos en abril. Ya le han recibido. Y así otras, como le decía.

¿Garantías de esa necesidad de financiación? Los anticipos. Pero es que los anticipos, en estas entidades, les concedemos en el máximo que nos permite la ley: el 75%. Se les anticipa el 75% en la mayoría de los casos. Puede decirme: "Le reciben en marzo". Reciben el 75%. "Le reciben en abril". Reciben el 75%. ¿Cuándo se liquida? Cuando justifiquen, porque, con fondos públicos, hay que justificar las subvenciones. Cuando lo justifican, si es a final de año, liquidamos antes de que acabe el año; si no, pues a primeros de año. Ese es el mecanismo y la maquinaria.

Y la convocatoria de subvenciones... las convocatorias de subvenciones. Yo entiendo -pero no voy a entrar en un debate, yo creo que no es el momento- de que, si ha habido actuaciones recogidas en la Ley General de Subvenciones del Estado, que cambió hace año y poco -creo recordar-, de la Ley General de Subvenciones de Castilla y León, que ha entrado en vigor el uno de enero del dos mil nueve, es muy difícil, es muy difícil convocar unas subvenciones a una ley que no ha entrado en vigor. O sea, convocar las subvenciones en noviembre o diciembre del dos mil ocho, cuando la Ley de Subvenciones entra en vigor -el uno de enero del dos mil nueve-, es muy difícil. Pero no es difícil... no será difícil este año, fíjese usted por dónde, porque la demostración está que en el año dos mil ocho, en el año dos mil ocho, las convocatorias para el dos mil ocho de la Gerencia de Servicios Sociales salieron en noviembre del dos mil siete, para que en enero presentasen las solicitudes y en febrero empezásemos a resolver.

Eso lo haremos este año. Lo vamos a hacer este año, ya me comprometo aquí a hacerlo. Este año, en el dos mil nueve, las convocatorias en noviembre las sacaremos para el dos mil diez, pero porque ya tenemos la ley aprobada. Pero no lo podíamos hacer en el dos mil ocho, no lo podíamos hacer. Aun así, yo no sé... hombre, se puede valorar si es mucho o es poco, pero una ley que entra en vigor el uno de enero, y que en febrero estén las convocatorias en el Boletín... -en febrero estaban las

convocatorias públicas en el Boletín. Antes había doce meses, y nunca les agotábamos; pero es que aunque ahora se haya retrasado un mes la publicación o dos meses o tres respecto al año anterior, porque no hemos podido sacarlas en noviembre, la posibilidad máxima que tenemos es de resolver en seis meses. Aun así, va a ser antes, por normativa legal.

Con eso quiero decir que la agilidad está en los procedimientos y en las situaciones, que sobre todo es garantizar por ley subvenciones nominativas, que han sido incorporadas poco a poco muchas entidades. No hay pedigüeño, no hay decisión de la Junta; lo han dicho las Cortes. Las subvenciones directas, para situaciones específicas y concretas, agilizan la concesión. Y le vuelvo a repetir que, en el año dos mil nueve la mayoría la han recibido, y algunos hasta el anticipo.

Y, tercero, Señoría, las subvenciones... las subvenciones, con la nueva normativa, el compromiso es retomar los procedimientos que hacíamos de años anteriores; convocar, como usted bien dice, convocar en este año las del dos mil diez, para que vayan presentándose los expedientes y que en el mes de enero podamos tener las solicitudes para resolver lo antes posible. Ese es el procedimiento que estamos intentando estudiar.

Luego, se ha referido, en concreto, a dos... a dos órdenes: una sobre economía y empleo, que, bueno, yo creo que aquí se ha hecho una trayectoria, aquí, en esta Comunidad, muy inteligente y yo creo que necesaria, y, sobre todo, que lo solicitaban las asociaciones de familiares cuando eran las ayudas para inserción laboral; las asociaciones, fundamentalmente, de personas con discapacidad física, intelectual o psíquica, o... o mental, pues lo que nos pedían es que... la normalización del acceso de estas personas al mercado laboral. ¿Qué mejor normalización que hacerlo con el conjunto de las personas que se normalizan en su inserción en el empleo desde la Consejería que tiene competencias en el acceso al empleo? Y se han ido pasando créditos; y, si usted sumase los... estos años los que van en un sentido y otro, por eso van quedando actuaciones ya residuales en la Gerencia de Servicios Sociales, pero se están aumentando por las ayudas en su conjunto que lleva la Consejería de Economía y Empleo, sobre todo con esa filosofía: la normalización de la inserción laboral de todas las personas.

Y en cuanto a las subvenciones para la autonomía personal, obviamente son subvenciones regionales; salen en convocatoria en el Boletín y van en función de las necesidades y de las personas que cumplan los requisitos. Luego acabaremos haciendo un análisis provincial, pero no se puede hacer una distribución previa provincial. Los requisitos se cumplirán igual en Ávila, en Burgos, que en León, que en Palencia. Y solicitarán. No hay una distribución provincial previa, sino que quien cumpla los requisitos estarán recibiendo la... la subvención.

En ese sentido, yo creo que las tres... yo creo que lo fundamental es: el incremento sostenido para la calidad de los servicios de las entidades está en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León; la garantía de algunas entidades específicas y concretas, lo aprueban estas Cortes, y lo llevan haciendo años, con lo cual ya no hay la fase de pedigüeño y no hay la fase... es la negociación, la colaboración y el importe suspendido... aprobado por las Cortes; las subvenciones directas cada vez son más ágiles y las estamos dando en los primeros trimestres. Y las subvenciones de este año, obviamente, por el ajuste de la normativa, ha habido un pequeño retraso. Queremos recuperarle, queremos avanzar y queremos agilizarle. Y ese es el compromiso de los sistemas de financiación que tenemos con estas entidades.

Y luego, por... por último, agradecer a las representantes, Señoría Armisen, por las... por las indicaciones, por las aclaraciones y, sobre todo, por reiterar algunas y matizar algunas situaciones que son de normativa, de la ley y de los plazos a establecer. Con el compromiso, por supuesto, de que seguiremos intentando flexibilizar y agilizar; y la puerta abierta de la Consejería, de la Gerencia, porque eso se fundamenta, sobre todo, en la colaboración de que nos plantean qué situaciones, qué necesidades, e intentamos atenderlas en la medida de lo posible. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra, por tiempo máximo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, Presidenta. Voy a ver si soy rápido, y si puedo... porque, desde luego, me genera muchos más interrogantes ambas... y algún acuerdo entre las posturas del Grupo Popular y las suyas mismos, en las coincidentes. Me alegra que ambos deseen agilidad y que estén dispuestos a la revisión. Creo que por ahí podíamos tener algún tipo de acuerdo.

Dos. Yo no estoy de acuerdo nunca lo he dicho, señor Consejero, no estoy de acuerdo en las formas de financiación de las ONG. Jamás lo he dicho, y así puede constar.

Tres. Mire, en cuanto a lo que... por ir cerrando temas. Usted me dice que en las órdenes no hay... no hay provincialización, que no se puede provincializar, y que después... Pues mire, lo siento, pero en la resolución del tres de febrero del dos mil nueve, página treinta y tres cincuenta y siete: Ávila 30.000... 110.000... total 81; León, Burgos, tal, tal, tal. Toda una serie de cantidades absolutamente provincializadas.

Tres. Por supuesto que he sumado... que he sumado las cantidades que había relativas al empleo en las órdenes del dos mil siete y las del dos mil ocho, y las

que se lleva ahora Economía y Empleo; y, evidentemente, hay un déficit de más de un 1.000.000 de euros.

Y esa normalización de la que usted habla, esa normalización, ha sido, desde mi punto de vista, desde nuestro punto de vista, y desde el punto de vista de las ONG, que son las que nos lo han dicho, ¿no?, es que hay unas modificaciones que perjudican seriamente, que empeoran, la situación anterior, cuando se exige a las empresas de carácter ordinario contratar al discapacitado durante doce meses, en vez de seis, como anteriormente ocurría. En una situación de crisis, eso lo hace total y absolutamente inviable. Laboralmente, en el mundo laboral de los discapacitados, en este año, tiene una reducción muy sensible, muy sensible, en cuanto a la financiación.

Mire, usted me estaba hablando también del anticipo. El anticipo, que se establece ahora por primera vez, ¿no? -bueno, que se ha establecido otras veces-, el anticipo, mire, casi nunca se podía obtener, lo obtenían muy pocos. Segundo, ahora se puede obtener con más facilidad; pero fíjese que son tres meses lo que... dentro de... lo que le exige, aparte... antes de que se acabe el periodo de justificación, tres meses. No solo eso, sino que es que el anticipo no contempla los intereses, los intereses, que tienen que hacer todas las ONG para obtener, en el mejor de los casos, el 25%, en el mejor de los casos. Los pagos -yo el otro día se lo decía a doña Milagros-, los pagos que se hacen a las ONG, en muchísimos casos y en partidas superimportantes, se han hecho y se están haciendo en el mes de diciembre del mismo año.

El decidir una ONG llevar a cabo un programa determinado sin... sabiendo que, en el caso de que se lo aprueben, va a ser en torno al mes de septiembre, este año, porque son seis meses, ¿no?, de resolución -a partir del cinco de marzo, cuando se acaba la... el periodo de solicitud, son seis meses más, según la normativa-, bueno, es una situación, cuando menos, inestable, cuando menos -digamos- angustiosa. Y así lo expresan todas las... todas las ONG. Y es una cantidad de dinero muy importante, le vuelvo a repetir; es muy importante. Aunque este año no haya aumentado las partidas de subvenciones anuales, sino que han disminuido ligeramente, es todavía una cantidad de 12,8 millones, que es muy muy importante, y que afecta muy mucho a las...

Y mire, yo creo que, evidentemente, tenemos que ser... no voy a entrar ahora, porque usted ha entrado en temas, digamos, de financiación o ha hecho algún requiebro. No quisiera yo entrar en cuestiones, porque no creo que sea el objeto. Pero, desde luego, si hablamos de eficiencia en el gasto y presupuestaria, yo creo que su Consejería -le he dado varias veces datos- no es la que más pecho puede sacar, ni muchísimo menos. De todas formas, sí que que quisiera alguna vez -y que así lo hemos solicitado alguna vez- debatir sobre este tema amplio y profundamente.

Mire, para terminar, señora Presidenta, nosotros, por supuesto que deseamos, igual que ustedes, sin duda, tener los mejores servicios sociales del mundo mundial. Eso seguro. Y es lo que nos une, y lo que siempre nos debe y nos estará uniendo. Pero las formas nos separan a veces, ¿no? El régimen subvencionista, le digo, es un régimen clientelar. Hay... desde nuestro punto de vista, hay que abolirlo. Hay que ir a los programas, a subvencionar programas, necesidades que tiene la Consejería, plurianuales, que les dé independencia total y absoluta a las ONG, que puedan mantener, ejercer la crítica, el consenso, o lo que les de la gana, libremente, por que no dependan de que les concedan o no les concedan una subvención, o tengan ese miedo -no digo que dependen, ¿eh?, perdón-, que tengan ese miedo, ¿no?, o esa angustia. Creo que el régimen subvencionista se debería de eliminar.

Hay necesidad... necesidades que debemos de llevar a cabo de forma plurianual, que es lo importante y es lo que creo que todo el mundo solicita. Me entristece -y finalizo- el cómo se pueda afirmar en esta Comisión el que las ONG no deben de tener angustia, porque casi siempre... -son palabras textuales- casi siempre pueden mantener sus estructuras, y casi siempre pueden llevar a cabo, o que es... tan solamente algunos programas son los afectados. Creo que esos programas y esas estructuras forman parte del compromiso, de las obligaciones del sector público de esta Consejería. Nada más, muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Rodero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, para decirle, señor Consejero, que nosotros sí que estamos de acuerdo con el modelo de financiación, y que usted no se preocupe, porque aquí lo que se sigue diciendo es que hay Grupos que no están de acuerdo, pero sigue sin haber alternativas, pero sigue sin haber alternativas. Por lo tanto, yo sí que le digo que nosotros sí que estamos de acuerdo con ese modelo, aunque supongo que usted también considera que no es perfecto, que es mejorable y que, como todo modelo, debe ser dinámico; es decir, debe de adaptarse en el tiempo a como se modifican las necesidades.

En segundo lugar, decirle que nosotros sí que estamos a favor, en este caso, de la normalización, de la integración laboral de las personas con discapacidad. Y también decirle que sí que estamos de acuerdo a que se exija a las empresas en que se disminuya la precariedad laboral de los discapacitados, y que se les exija que, en vez de seis meses, sean doce meses. Estamos a favor de que se disminuya claramente la precariedad laboral en las personas con discapacidad.

En tercer lugar, decirle que, mire, el modelo de subvenciones probablemente no sea perfecto, pero sí que me gustaría que... que nos dijera, si tiene esos datos, qué planes ha tenido que hacer... anuales, ha tenido que hacer frente a la Consejería de Familia, porque, en este caso, el Gobierno de la Nación ha dejado de hacer su aportación anual; que no es plurianual ni para programas plurianuales, ni están garantizados en el tiempo ni nada. Qué programas, si tiene usted esos datos, o alguno de sus datos... Por ejemplo, en este caso, para el Plan Gerontológico o el Plan de Alzheimer en Castilla y León, o para el Plan Estatal de Voluntariado o, en este caso, para el Plan de Acción para Personas con Discapacidad en Castilla y León, pues el Estado, en este caso, no es que no haya incrementado, sino que ha reducido y no voy a utilizar un término que seguro que utiliza usted al contestar en este caso el apoyo a estas personas; y, en este caso, por ejemplo, también le voy a citar el Plan de Atención a la Inmigración.

Por ello, sí que le digo que, en este caso, no solo en Familia las personas concurren a subvenciones; y, ante la crisis económica, hay muchas empresas, hay muchos autónomos que están acudiendo a convocatorias de subvenciones de otras Consejerías del Gobierno Regional y del Estado. Y yo creo que lo que hay que garantizar es la libre concurrencia a las subvenciones. Eso no quiere decir, en ningún caso, que los que concurren a estas solicitudes, desde luego, estén sometidos a ningún tipo de presión; cosa que me parece, sinceramente, señor Consejero, que es tanto como decir que no se cumple la legalidad. Yo creo que se cumple la legalidad y que, lógicamente, vuelvo a decir, si se puede mejorar la agilidad de los procedimientos, pues es evidente que nuestro Grupo no solo lo pide, sino que estaría muy agradecido, como todos, en este caso, los beneficiarios del sistema de subvenciones. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén. En turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón Beltrán.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, porque, sinceramente, yo creo que el debate ya no da... no da para más.

Primero, una... un matiz: es que lo que estamos trabajando desde la Junta de Castilla y León, desde la Consejería, es por que las personas con discapacidad, cuando encuentren empleo, sean fijos; ni seis meses ni dos... que sean fijos, que se incorporen con calidad en el empleo. Esa es la meta.

Igual he entendido mal, pero es cierto; yo le he entendido que las formas que existen para acceder a la

financiación pública de las entidades sin ánimo de lucro, de las ONG, son las que son, son las que son. Y, en todo caso, tampoco he oído ninguna propuesta distinta al respecto por su parte.

Cuando me refería a la provincialización, igual ha sido un matiz, una aclaración, que no he hecho bien; es decir, que se puede dar una provincialización previa; pero cuando son unas convocatorias de subvenciones que reúnen requisitos, y más cuando son individuales, quien las cumpla se le conceden. Es un... hay un reparto para iniciar los trámites. Pero lo que me refería es que no hay una predisposición provincializada, porque dependerá de las personas que lo soliciten y de los que cumplan los requisitos.

Y cuando usted suma lo del empleo de la Consejería de Economía y Empleo, no suma todas las actuaciones de la Consejería de Economía y Empleo para la promoción del empleo, solo una orden específica para una actuación concreta. Eso es su responsabilidad, Señoría.

Mire, es curioso que diga que hay reducciones en los créditos para personas con discapacidad en los presupuestos de la... de la Consejería, cuando la Junta ha crecido casi un 2%, la Gerencia de Servicios Sociales un 6,5 y el Programa de Presupuestos para Personas con Discapacidad más de un 8%. Mire subvención por subvención, compruebe las subvenciones nominativas. Solo con el incremento de las subvenciones nominativas que aprobaron ustedes en estas Cortes, ya crece el presupuesto, con respecto al año dos mil siete, de las personas con discapacidad, solo con mirar las subvenciones nominativas. Mire bien el Presupuesto General del Estado. Los Presupuestos Generales del Estado, entre dos mil siete y dos mil ocho, para el presupuesto del dos mil nueve, han reducido 182 millones de euros, 182 millones de euros para programas sociales: Plan Gerontológico, Plan Estatal del Voluntariado, Plan de Atención a la Inmigración, Plan de Atención a Familias Desfavorecidas. Se lo demuestro cuando quiera, con datos, con pruebas, es la fotocopia del Boletín Oficial del Estado.

Programa de Apoyo a Familias Desfavorecidas en situaciones de exclusión social, cuando una crisis económica más les bataquea, ustedes la reducen o la eliminan. Pero en el Plan de... de Personas con Discapacidad ha desaparecido prácticamente. ¿Cómo se puede estar hablando que le preocupan las situaciones de personas con discapacidad y los Presupuestos Generales del Estado, sin avisar a las Administraciones, nos encontramos en el Boletín que desaparecen? Eso es lo que les preocupa a las entidades sin ánimo de lucro, no los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que lo tienen asegurado, garantizado e incrementado. Donde se reducen, donde se recortan, esa es la preocupación a la que usted se refería.

Mire, el anticipo ha existido siempre, los anticipos han existido siempre, y cuando es un anticipo a una

entidad pública, como una Corporación Local, o a una entidad privada es menos; pero siempre los anticipos a las entidades sin ánimo de lucro han sido el máximo autorizado por la ley. Y la ley -la estatal también-, la ley que se ha aprobado en estas Cortes de Castilla y León establece que hay que justificar y solicitar el régimen de anticipos, porque son fondos públicos. ¿Qué hemos hecho nosotros este año? Justificar... pero pedir que sea el máximo establecido por la ley, el 75%.

Mire, Señoría, el 75% de una subvención anual de... de cuatro trimestres es adelantarle en marzo para cuatro trimestres. No creo que las ONG estén pagando por anticipado la nómina de diciembre, ¡por Dios!, ni estén pagando las facturas de... de septiembre en febrero; al revés, trabajarán -y lo hacen muy bien- para que se pueda pagar a treinta, a sesenta días. Y en diciembre, los pagos a que se refiere usted, en diciembre pagamos las liquidaciones no los anticipos; en diciembre pagamos las liquidaciones, si lo justifican, ¡por Dios!, porque es que los fondos públicos hay que justificarlos. Y el que justifique antes de que se cierre el ejercicio, le pagamos en diciembre. Los pagos de diciembre no son de los anticipos.

Y luego, cuando quiera hablamos de... de remanentes. Pero hay una cosa que yo creo que sí que me voy hoy con una gran preocupación; se lo digo sinceramente y con todo el cariño, señor Rodero, con una gran preocupación. No creo que deba ser bueno para nadie que aquí, en sede parlamentaria, se nieguen los principios básicos de la normativa sobre acceso a subvenciones públicas anuales. Las leyes dicen que las subvenciones públicas son anuales, y las leyes de presupuestos son anuales.

¿Cómo se puede pedir aquí que demos subvenciones plurianuales para gastos de funcionamiento, Capítulo IV, cuando las leyes de subvenciones y las leyes de los presupuestos no permiten dar subvenciones plurianuales? Es ir en contra de la ley, ¡por Dios! Pero, además, ¿por qué, entonces, los planes estatales, aunque hayan desaparecido, se reparten desde los Presupuestos Generales del Estado a las Comunidades Autónomas cada año y no nos dan el Plan Gerontológico para diez años? (Le habríamos asegurado, por lo menos). Porque las leyes... el marco es: los presupuestos son anuales, se aprueban cada año, tienen vigencia anual; y las subvenciones con cargo a los presupuestos tienen que ser anuales. No se puede pedir lo que no se puede dar, Señoría, por favor. Eso es muy grave, eso es jugar con lo que no es el marco normativo.

Y, bueno, yo creo que en ese sentido debe usted tener en cuenta esas peticiones. Me parece muy bien que se aseguren programas, que se... pero lo que no se puede es decir que se dé lo que no se puede hacer con cargo a la ley. Las leyes de presupuestos son anuales y las subvenciones son anuales, y las únicas subvenciones plurianuales están establecidas en la ley. Y le puedo asegurar que no es para gastos de funcionamiento y

mantenimiento, eso no se puede hacer. Por eso todos los años hay que hacer convocatoria.

En ese sentido, Señoría, yo creo que eso hay que matizarlo, porque jugar con esas armas, jugar con esas armas para las entidades sin ánimo de lucro que están esperando cada año es no hacer... jugar con el marco legal que está establecido.

Pero, desde luego, lo que sí estamos haciendo y seguiremos trabajando es, en ese marco legal, cada año intentar agilizar y para que lo reciban cuanto antes y, desde luego, asegurarles la financiación como entidades colaboradoras para prestar los servicios de calidad. Gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún otro Procurador quiere formular escuetamente alguna pregunta sobre las cuestiones planteadas? Bueno, no siendo así, pasamos a dar lectura del segundo punto del Orden del Día por la señora Letrada.

SC 159

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC-159, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: situación en la Comunidad de los recursos residenciales para menores"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Letrada. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón Beltrán.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Señorías, comparezco de nuevo para una de las cuestiones que más preocupa a la Junta de Castilla y León, que es la infancia. Se lo puedo asegurar, Señorías, porque la infancia constituye el futuro de esta sociedad, el futuro de esta Comunidad.

Y dentro de la atención a la infancia, dos son los ámbitos bien definidos en los que la Junta de Castilla y León trabaja día a día: la atención y protección a la infancia, y la atención y reinserción de los menores infractores.

En lo que respecta al primero de los apartados, la atención y protección a la infancia, el marco jurídico en el que debemos situar la atención a la infancia en Castilla y León es el que proporciona la Ley de Promoción y Atención y Protección a la Infancia, donde claramente se establecen los niveles de atención a la infancia, articulados en torno a tres estadios:

Promoción y defensa de todos y cada uno de los derechos de la infancia, mediante la difusión, información

y la formación como medios para la sensibilización social, la búsqueda de la confluencia de acciones desde los respectivos ámbitos administrativos de competencias, o el fortalecimiento de la defensa institucional de estos derechos.

Y el segundo, la prevención de las causas que dificultan su libre y pleno desarrollo y su bienestar, tratando de evitar o reducir las causas que provocan y favorecen los procesos de marginación o inadaptación a la población infantil, minorando o contrarrestando sus efectos, e impidiendo las situaciones individuales de desprotección.

Y tercero, la acción específica de protección, que engloba, por un lado, la atención a los menores en situación de desprotección, es decir, en situaciones de desamparo, riesgo; y, por otro lado, la atención a menores infractores, todo ello encaminado a la consecución de un triple objetivo: reparar la situación de desprotección en el menor tiempo posible; garantizar la integración definitiva, segura y estable del menor; y posibilitar su pleno desarrollo y autonomía.

Centrándonos en el tercer estadio, es decir, en la acción específica de protección, por ser el objeto, entiendo, de esta comparecencia, las medidas y actuaciones se establecen en función de que estemos ante una situación de riesgo; acciones encaminadas al apoyo a la familia y a la guarda voluntaria, o en situación de desamparo, cuyas situaciones... cuyas actuaciones de protección son la tutela, guarda y la adopción. Las situaciones en las que la Administración tiene que ejercer la guarda se llevan a cabo siempre a través del acogimiento familiar o residencial.

Por tanto, la primera acción protectora es el apoyo a la familia; intervención que está orientada a evitar la separación del menor de su núcleo de origen o a procurar su entorno... su retorno al mismo, cuando la separación inicial es inevitable, mejorando el medio familiar, su dinámica y el ejercicio adecuado de las funciones parentales.

La segunda medida o actuación de protección es la guarda, que se adopta como consecuencia de la asunción de la tutela, a petición de los responsables del menor o cuando lo acuerde la autoridad judicial. Esta actuación se desarrolla mediante el acogimiento familiar o residencial, que aparece regulado de forma precisa en nuestra legislación.

Respecto al acogimiento familiar, es importante señalar que es una medida de aplicación preferente, para la que el menor separado de su familia es atendido por una persona o familia que asume las obligaciones de guarda. Está especialmente indicada para los niños de menor edad, a los que se les facilita las relaciones con su familia de origen, cuando ello no perjudique la acción protectora, por supuesto. Además, para estos

supuestos, se considera la familia extensa como primera alternativa para el acogimiento, pues permite garantizar la permanencia del menor en su propio ambiente.

Por otra parte, el acogimiento residencial aparece conceptualizado como recurso de adopción fundamentalmente subsidiaria en ausencia de otros más adecuados o ante la inviabilidad de estos, o reservado para los casos en los que constituya la mejor manera de cubrir adecuadamente las necesidades que el menor presenta.

En todo caso, es necesario que toda intervención en este marco responda a un plan individualizado de contenido socioeducativo y que el centro a elegir reúna las condiciones necesarias para ofrecer a cada menor un estilo de vida lo más normalizado posible y acorde a sus circunstancias y condiciones, procurándose la proximidad al entorno familiar y social.

Así, el acogimiento residencial es una forma de ejercer la guarda como medida de protección, que consiste en el alojamiento y atención del menor en un centro, que se acuerda ante la imposibilidad, insuficiencia o inadecuación de otros recursos, y que tiene que responder a una serie de principios como garantía de los derechos del menor. Debe evitarse su aplicación a los menores de dieciocho... de doce años; debe durar el menor tiempo posible y buscar el estilo de vida más normalizado y adecuado a las necesidades del menor, procurando la proximidad a su entorno social y familiar; y debe responder a un plan individualizado socioeducativo dirigido al tratamiento de la problemática personal, familiar o social del niño o adolescente.

Como datos a señalar, que a lo largo de todo el año... del dos mil ocho tuvieron lugar seiscientos ochenta y dos acogimientos familiares "no preadoptivos", que, unidos a los quinientos sesenta y siete niños que fueron atendidos en acogimiento residencial, supone un total aproximado de mil doscientos acogimientos en Castilla y León.

En cuanto a los recursos específicos utilizados en la protección a la infancia, Castilla y León cuenta con un total de noventa centros y mil trescientas trece plazas dedicadas al acogimiento de menores en situación o riesgo de desprotección, en los cuales trabajan más de seiscientos diecinueve profesionales. Centros a los que se les realizan seguimientos semestrales por parte del personal técnico de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de las diferentes provincias de la Comunidad, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, como una garantía más del sistema de funcionamiento de los dispositivos residenciales del sistema de protección de la infancia.

Por otra parte, merece ser destacado el hecho de que los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales "diez centros y doscientas sesenta plazas" generan un empleo de doscientos treinta y siete profesionales, de

los cuales, ciento veintitrés son trabajadores técnicos de atención directa y ciento catorce personal de servicio, cumpliendo sobradamente la ratio de técnicos por niño establecidos en el Decreto de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores.

En cuanto al personal de los centros privados colaboradores de la Administración Autonómica, también se cumple la ratio exigida, puesto que en ellos hay un total de trescientos ochenta y dos trabajadores, de los cuales, doscientos cuarenta y seis son profesionales de atención directa y noventa y uno personal de servicios, y disponemos de mil cincuenta y tres plazas para este tipo de centros.

Queda añadir en este punto el importante esfuerzo que se viene haciendo en la formación permanente del personal implicado como garantía de calidad en la atención a la infancia.

Por último, en relación con los gran... con los centros de atención a menores, quiero resaltar que, a falta de una regulación uniforme y común de rango estatal, ampliamente demandada desde todos los sectores, recientemente, y mediante resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, se ha aprobado el Reglamento de Funcionamiento Interno de los Centros Específicos destinados a la Atención Residencial de Menores como un instrumento de servicio y apoyo a los mismos.

En él se recogen, entre otros aspectos, los procedimientos de actuación, la regulación de su funcionamiento, el régimen horario y la articulación de los distintos programas, servicios y prestaciones, los derechos y deberes de los menores en relación con el centro, las normas de convivencia, estímulos y correcciones, la información a los menores, los procedimientos para cursar las quejas, las relaciones del centro con las familias y la actuación del personal de atención directa y auxiliar. Por cierto, un registro... un instrumento que había sido demandado y solicitado, y se ha hecho en colaboración con los profesionales de los servicios sociales de atención al menor, y también con las entidades colaboradoras.

En el segundo apartado, el segundo gran apartado en el ámbito de atención a la infancia, como les decía, son los centros destinados a la ejecución de medidas judiciales en base a lo establecido en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya impli... aplicación ha supuesto un incremento significativo del número de casos, principalmente derivados de la ampliación de la franja de edad a las infracciones cometidas con dieciséis y diecisiete años.

Este incremento ha hecho que se pasara de los trescientos cuarenta y cinco casos atendidos en el año dos mil a los dos mil ciento sesenta y cuatro casos en el año

dos mil ocho, lo que supone un crecimiento superior al 65... al 625%; incremento que ha afectado tanto a las medidas en medio abierto como a las medidas de internamiento, aunque estas últimas en menor grado de ejecución o menor grado de volumen.

Así, en la actualidad, nuestra Comunidad cuenta con un total de ocho dispositivos en los que llevar a cabo el acogimiento residencial de menores infractores, con una capacidad ordinaria de ciento doce plazas, en las que trabajan trescientos cuarenta y tres profesionales; si bien el Centro Regional Zambrana puede aumentar su capacidad, si fuera necesario, estando prevista la ampliación de plantilla en aquellos supuestos en los que el centro sobrepase su capacidad ordinaria.

Debo destacar también el hecho de que Castilla y León es una de las pocas Comunidades Autónomas que mantiene un centro de titularidad pública de referencia en esta materia: el Centro Regional Zambrana.

Es importante resaltar que, como garantía de calidad de la atención prestada en estos centros, se realizan seguimientos semestrales desde la Gerencia de Servicios Sociales, y, además, se efectúa un seguimiento del centro con ocasión de cada una de las visitas que realicen los profesionales responsables de la ejecución de las medidas, sin que, hasta la fecha, se hayan detectado grandes incidencias. Además, todos los centros son visitados por algún juez de menores o miembro del Ministerio Fiscal de Menores, sin que, hasta la fecha, tampoco se hayan recibido quejas sobre el funcionamiento de los mismos.

En cuanto a la ocupación de los centros, como les decía anteriormente, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, se ha ido incrementando el número de casos, lo que ha obligado a ir ampliando el número de plazas disponibles. Esto ha hecho posible atender todos los casos derivados desde los Juzgados de Menores de nuestra Comunidad, sin que en ningún momento se haya generado retraso alguno en la ejecución de las resoluciones judiciales, dando así cumplimiento a todas las resoluciones judiciales recibidas.

Además, al objeto de poder seguir cumpliendo en el futuro a las necesidades derivadas de esta Ley, están planificadas dos grandes actuaciones: puesta en funcionamiento de veinticuatro plazas en un nuevo centro en Valladolid, destinado al cumplimiento de medidas de internamiento en régimen semiabierto y abierto, permanencia de fin de semana en centro y de convivencia con grupo educativo, estando pendiente su puesta en funcionamiento a lo largo de este año, y que ha puesto, o va a suponer, la inversión de 953.000 euros; construcción de un nuevo centro en León, conocido como Suero de Quiñones, cuyas obras se iniciarán a lo largo del presente año, y

donde se van a invertir casi 7,5 millones de euros, lo que supondrá la creación de, al menos, veinticinco plazas para menores infractores, además de otras, aproximadamente, veinte plazas en régimen de protección.

En lo que respecta al personal en que están dotados... con el que están dotados estos centros, el Centro Regional Zambrana tiene una plantilla constituida por doscientos siete trabajadores en todas las áreas y categorías profesionales; profesionales, como son de educadores y de atención directa, como decía antes.

Tanto en este centro de referencia como en los centros convenidos... convenidos se cumple con una ratio de profesionales de acuerdo... que cubren las previsiones del citado decreto, y como ocurría respecto a los centros de acogimiento de menores; y, también, al igual que en el caso de los centros de acogimiento de menores... en los centros para menores infractores de formación permanente del personal. La formación es calidad en la atención y es una preocupación constante por la Junta de Castilla y León.

En definitiva, Señorías, en Castilla y León disponemos de una amplia red de asistencia a los menores que se encuentran en situación de desprotección, que presta una atención continuada e integral y una intervención socioeducativa que favorece su desarrollo, autonomía e integración social, preparando a los adolescentes para una vida independiente.

En cuanto a los centros destinados a la ejecución de medidas judiciales, la red también es amplia y adecuada, prestando una asistencia a los menores infractores acorde con la problemática y las expectativas de inserción social particulares de cada uno.

Además, Señorías, se trata de una red de calidad que cumple sobradamente los requisitos y ratios, como he dicho, exigidos; que es objeto de una constante vigilancia y control, y que está adecuadamente dimensionada respecto a las densidades de esta Comunidad, y en colaboración y a disposición siempre de los Juzgados específicos de Menores y de las Fiscalías de Menores de nuestra Comunidad. Gracias, Señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. En turno de Portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, por... por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Sumarme también a las palabras de bienvenida que ya se le han dado al señor Consejero, y expresar mi deseo de que esta comparecencia, pues, sirva para arrojar algo de luz sobre las sombras que, desde nuestro punto de vista, sí que cubren, en alguna medida, el sistema de protección

de menores en nuestra Comunidad Autónoma; cuestión en la que tenemos competencias exclusivas, según reza nuestro Estatuto de Autonomía, y, por lo tanto, cuestión en la que tenemos un altísimo grado de responsabilidad.

Quiero empezar poniendo de manifiesto las virtudes que, desde nuestro punto de vista -alguna de ellas-, que tiene el sistema de protección de menores en nuestra Comunidad Autónoma. Queremos hacer este... este ejercicio porque nos parece de justicia reconocer... y coincidimos con las palabras del señor Consejero en que el sistema de internamiento, a pesar de que era el... el objeto fundamental de la comparecencia -nuestra preocupación por ellos-, pero sí que el internamiento debe ser como algo residual, pero sí que es absolutamente necesario en algunos casos. Por eso, vemos con muy buenos ojos que se esté intensificando, por parte de la Consejería, las compa... las campañas para el acogimiento familiar, y vemos también con muy buenos ojos que esas campañas estén dando sus frutos.

Queremos resaltar también que nos parece muy positivo que en nuestra Comunidad Autónoma haya un paraguas normativo que ampare el desenvolvimiento habitual de... de los profesionales, que dirija esas actuaciones, porque entendemos que sí que es esa una de las deficiencias que en otras Comunidades tienen, y aquí -por lo menos en el papel- sí que queda solucionada esa cuestión.

Creo también, como algo muy concreto, que, según han establecido distintos informes, el presupuesto que Castilla y León aplica por plaza residencial es uno de los más altos de España; y también entendemos que eso es positivo, porque debería suponer, sin lugar a dudas, uno de los... de los ítems que mide la calidad del servicio.

Una vez dicho esto, decir, señor Consejero, que nos parece que su exposición ha sido excesivamente fría. A la hora de exponer la situación, no nos ha parecido que haya profundizado en las cuestiones que nosotros hoy queremos debatir aquí. Porque creo que a nadie se le escapa que el motivo de pedir esta comparecencia ha sido, sin duda, el... bueno, pues el... el Informe que elaboró el Defensor del Pueblo respecto a los centros de protección de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social. Ese informe escandalizó a la opinión pública, porque en él se hablaba de que se estaban utilizando prácticas que nada tenían que ver ni con la reinserción ni con la educación de los menores. Alertaba, incluso, de posibles vulneraciones de derechos fundamentales, y denunciaba debilidades en los sistemas de atención a los menores.

En nuestra Comunidad, por parte -digamos- de la actuación de oficio del Defensor, fueron investigados dos... dos centros; uno de ellos, de los que están -digamos- desti... dirigidos a infractores, y uno de ellos de los de medidas de protección.

Respecto al Centro San Juan de Dios en Palencia, nada que decir. Pero respecto a la Unidad de Socialización del Parral, en Burgos, que hay contradicciones, y yo no sé si la página de la Gerencia no... creo que no está actualizada, porque hay cosas que no coinciden con las que se reflejan en el Informe ni con los datos que hoy usted ha dado -que entiendo que son los más actualizados-, pues había, por ejemplo, una contradicción: en la página dice que ese ge... ese centro está gestionado por la Gerencia; sin embargo, en el Informe lo computan como gestionado por ASECAL.

Pues en ese centro sí que se podían recoger algunas quejas que no nos parecen anecdóticas, y es que los trabajadores decían -y lo... y lo cito textualmente, porque es un reflejo de lo que a continuación queremos exponer-, hablaba de que tenían dificultades para escolarizar a los niños con los centros escolares. Los centros escolares del entorno les estaban poniendo trabas para escolarizar a los niños, se quejan de que hay poca relación con la Administración Autonómica -con la responsable-, lamentaron no poder hablar con... con ninguno de los menores, porque las visitas, evidentemente, se hacían sin... sin previa cita para garantizar de alguna manera, pues, más neutralidad y ver los centros cómo funcionan de forma habitual.

Y en cuanto al estado de conservación, en todo el Informe se hablaba solamente de tres centros... -de todos los investigados -más de cincuenta-, solamente tres eran calificados como "muy malas" las condiciones de sus infraestructuras, y uno era este. Y, precisamente, los motivos eran que había disensiones entre las... la Administración y los responsables del centro para ver quién se tenía que hacer cargo de las... de las reparaciones, ¿no? Decir que eso nos consta que ha sido subsanado, después de que fuera recogido en ese Informe del Defensor del Pueblo.

En cuanto nosotros tuvimos noticia de esta situación, nos pusimos al habla con los profesionales vinculados al sector, que trabajan directamente con los menores. Hemos hablado con agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con psicólogos, con trabajadores y con educadores, y, a pesar de que era gente que se movían en distintas provincias, en distintos ámbitos, que no tenían una relación directa -en ningún caso-, había una frase que se repetía de forma literal entre ellos, y era que el sistema no funciona. Esa era el *leitmotiv* de todo lo que nos... nos llegaron a contar estas personas.

De la toma de contacto, podemos decir -perdón- que las principales carencias del sistema que son denunciadas en el Informe, nosotros... [*Murmullos*].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, por favor, un respeto a la persona que está interviniendo. Guarden silencio.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Decíamos que, las carencias detectadas,

nosotros sospechamos que existen en Castilla y León; y por eso el motivo de la comparecencia, para pulsar también la opinión de la Junta de Castilla y León ante estas reflexiones que ponemos hoy sobre la mesa, en cuanto a la escasez de recursos, señor Consejero. Esto hace que se mezclen niños con distintas situaciones y con distinta problemática. Se están mezclando en este momento niños que tienen asignadas medidas de reforma con niños que han cometido actos ilícitos, con niños que tie... están afectados por una enfermedad mental.

Esto les afecta a ellos mismos, porque dificulta el... la medida individualizada que deben tener, pero, evidentemente, dificulta a los niños que están en su entorno. Y entendemos que se podría estar, incluso, vulnerando un derecho que se debe extraer de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, en el sentido de que todo menor tiene derecho a ser tratado con el dispositivo de protección que mejor se adecúe a sus necesidades específicas; y a eso también hacía usted referencia hoy.

En una de las preguntas escritas que hemos presentado nosotros, precisamente está sin contestar, de... de esa pregunta, un apartado fundamental, y era cuáles... cuáles eran las medidas que toma esta Administración en el caso de que haya un menor que necesite un tipo de alojamiento, y ese alojamiento, ese tipo... ese recurso, ese dispositivo residencial esté saturado. Esa pregunta está sin contestar.

Pero sí que los profesionales, de alguna forma, nos la han contestado, en el sentido de que han dicho con... bueno, con total rotundidad, que se coloca a un niño donde hay sitio; en estos momentos, la demanda está aumentando, porque hay muchas familias que recurren a la Administración porque se ven incapaces de enfrentarse a un hijo con trastornos de conducta grave. Nos han hecho llegar también la situación de que se están dando altas en los centros para favorecer la incorporación de menores, es decir, se les está haciendo hueco, de alguna forma, sin asegurar que el muchacho que sale del centro haya completado su programa. Y hemos visto también, en respuesta a nuestra pregunta escrita, que, de los expedientes que se abren, hay una gran diferencia entre los expedientes que se abren y luego... de las investigaciones que se abren, mejor dicho, y de los expedientes que finalmente... [*Murmullos*]. Concluyo.

Nos gustaría... el Capítulo de Salud Mental creo que requiere una atención preferente, y por eso nos gustaría saber cuáles son las previsiones que tiene la Junta respecto a aumentar los dispositivos en cuanto a salud mental infantil. Nos preocupa mucho todo lo relacionado con la garantía de derechos fundamentales de los menores. Espero que nos diga de una forma más concreta cuál es la situación de esas salas de regulación y de autocontrol, esas salas de contención que hay en los centros; en qué tipo de centros están en nuestra Comunidad Autónoma; ¿por qué no está regulado. En algunos decretos, cuando se especifica...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Marqués, por favor, vaya concluyendo.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: (Bien. Termino enseguida, señora Presidenta). ... se especifica hasta el tipo de luz que tiene que haber en las salas, y, sin embargo, en ningún momento se habla de cómo tienen que ser y si deben existir o no estas salas de regulación. Nos preocupa también la falta de coordinación -como he dicho-, problemas de índole laboral, alto nivel de bajas -no sé si en ese sentido también están trabajando para evitar también la rotación-, y, sobre todo, reconocer que no están saltando las... las alarmas, señor Consejero.

Es cierto que, por escrito, hay coordinación asegurada, hay fórmulas para garantizar un seguimiento, pero no están saltando las alarmas -porque, usted mismo nos lo decía- parece que no... no hay quejas y parece que no hay ningún problema, y, sin embargo, no creo que sea una coincidencia que con la gente que ustedes hablen lo vean todo blanco y con la gente que nosotros hablamos vean grises y sombras; también luces, pero vean problemas que son necesarios solucionar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, porque sí que creemos -sinceramente, agradeciendo en este caso la intervención de mi compañera Portavoz del Grupo Socialista- que, hoy, esta comparecencia se pide en concreto -yo, es un poco lo que he entendido-, fundamentalmente por el Grupo Parlamentario para una situación bastante concreta, puesto que todos sí que estamos de acuerdo que nuestra Comunidad Autónoma tiene una normativa de protección de menores, cosa que es bastante importante -yo creo-, muy garantista con los derechos, como no puede ser de otra manera, de la infancia, y que da respuesta de una manera general -aunque seguro que hay supuestos concretos en que tenemos que perfeccionar-, da una respuesta, yo creo, por parte de la Administración, bastante adecuada a lo que pueden ser las necesidades en los supuestos que hoy el Consejero nos ha... nos ha detallado.

La referencia exacta al Informe, en este caso, del Procurador del Común... perdón, del Defensor del Pueblo, sí que hay que decir que, señor Consejero, yo creo que lo que, por parte de su comparecencia, hoy se ha puesto de manifiesto es que los recursos de nuestra Comunidad Autónoma responden bastante bien a las necesidades -en este caso también- de la infancia, en dos situaciones... que cuando estamos hablando... sí cuando hablamos de personas, en términos generales, de nuestra Consejería o incluidas en las políticas de Su Consejería, son siempre personas con dificultades; cuando hablamos con niños...

cuando hablamos de niños o de jóvenes, pues yo creo que aquí todos tendremos una especial sensibilidad, no solo con estos niños, sino también, lógicamente, con sus familias, ¿no?, con sus padres o sus madres, que, como hemos oído aquí, a veces, se ven casi incapaces de afrontar determinados comportamientos.

Por ello, nosotros, lógicamente, apoyar todas las acciones que se vienen haciendo por parte del Servicio de Atención y Protección a la Infancia, en cuanto favorecer, lógicamente, el acogimiento familiar, ya que permite -como ha dicho usted- la relación con su familia de origen, pero también el alejamiento, ante determinadas circunstancias, de ella, y su integración -por decirlo de alguna manera- en una familia, en el acogimiento familiar, que le permita seguir dentro de un entorno familiar y social con una mayor normalidad. También estamos de acuerdo en que, como usted ha dicho, siempre el internamiento tiene que ser una medida subsidiaria o extrema, en el caso de que no se pueda resolver de otra manera.

También decir que es que no solo ha pasado en Castilla y León, ha pasado en todo el Estado, porque, lógicamente, la modificación legal -como usted muy bien ha dicho- de la responsabilidad del menor ha implicado que esas medidas se hayan tenido que tomar y que haya... se haya incrementado la demanda de este tipo de recursos, pues, de una manera -como usted ha dicho-, pues, realmente desproporcionada -me refiero- para dar una respuesta inmediata.

Yo creo que este planteamiento general en el que hoy los Grupos hemos estado de acuerdo con su comparecencia significa dos cosas: que el camino que también se inició con la Ley de Protección del Menor, el camino que la Consejería lleva, en este caso, para la atención a la infancia, en términos generales, es el correcto; que los profesionales que intervienen todos los días en la atención en estos centros yo creo que tienen que tener el apoyo claro de... por lo menos de nuestro Grupo Parlamentario, y yo creo que -por las palabras que hemos oído aquí-, claramente, del Grupo Socialista. Y que precisamente las peculiaridades del desempeño de muchos de estos profesionales en estos centros implican situaciones que se han puesto hoy aquí de manifiesto, como de bajas laborales, etcétera, porque, a veces, son situaciones muy complejas y comprometidas.

Pero también decir que el hablar exclusivamente de un centro, pues yo no creo que eso sea el motivo de una comparecencia de política general sobre materia de atención a la infancia. Usted dará cumplida respuesta a las preguntas que se le han planteado sobre un centro concreto, pero sí decirle... por lo menos por lo que esta Procuradora conoce, que no conoce el Centro de El Parral en Burgos -ya lo digo, ¿no?; conozco lo que se ha dicho en el Informe del Defensor del Pueblo-, pero sí que conozco con bastante detenimiento el Centro de San Juan de Dios, al que se ha

hecho referencia, y, por lo tanto, creo que hoy, lo que en Comisión y ante una comparecencia general, no una pregunta concreta sobre un supuesto, pues sí que tenemos que decir que lo que se pone de manifiesto es que los centros funcionan de una manera, vamos a decir, moderadamente razonable, ¿no?, y adecuada.

Y que lo que sí es exigir que este sistema de control que usted ha puesto aquí de manifiesto, semestral, no solo por parte de la Administración, sino como la... por la responsabilidad que también tienen otras Administraciones y organismos, en el caso, por ejemplo, de cumplimiento de medidas... de infractores de medidas judiciales; o sea, las visitas, en este caso, por parte del Ministerio Fiscal y de los jueces de menores, no nos engañemos, también tienen una responsabilidad muy clara a la hora de detectar cualquier tipo de incumplimiento, en este caso del cumplimiento de las medidas judiciales adoptadas o de la deficiencia, en este caso, de alguna instalación concreta para el cumplimiento de estas... de estas medidas.

Pero también decirle que, puesto que hay determinadas cuestiones planteadas por el Defensor del Pueblo que se han subsanado -como aquí ya se ha dicho-, pues decirle que, lógicamente, las cuestiones que se detecten, pues que se proceda a su subsanación.

Y sí también insistir en una cosa, que yo creo que se viene cumpliendo, porque, si no, eso sí que se hubiera detectado y hubiera causado una alarma social. Y usted claramente no ha hecho referencia a ningún supuesto, sino que es verdad que del... ha dicho que ni el Ministerio Fiscal ni los jueces de menores han puesto de manifiesto, en este caso, ningún incumplimiento de derechos fundamentales; que es obvio que... y consta solo de su propia comparecencia- que eso sería una base, ¿no?, el que la atención al menor cumpla los... los derechos fundamentales. Creo que en eso no vamos a discutir nadie, porque eso es importante.

Pero decirle que, luego, el resto de medidas que suponen a veces, bueno... no son un incumplimiento de derechos fundamentales, sino que son medidas ordenadas o determinadas por los propios profesionales. Pues creo que aquí lo que hay que justificar es que, efectivamente, esas medidas se toman con la indicación y el cumplimiento de los profesionales, que son los que conocen la situación momentánea individualizada, en este caso, de cada uno... de cada uno de los menores.

Pues decir, simplemente, señor Consejero, que creemos que se está en el buen camino; que el que haya una deficiencia puntual no puede llevarnos a calificar el planteamiento de la política de Conse... de su Consejería por ese supuesto concreto. Y sí decirle que siga garantizando, en este caso, los derechos fundamentales y, desde luego, exigiendo, ¿cómo no?, que cualquier medida que suponga una medida extraordinaria en el trato con estos menores, que, desde luego, esté avalado -como siempre es, o como

siempre debe ser- por, desde luego, la prescripción y el buen trabajo que hacen los profesionales en estos centros. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén. Para contestar las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Primero, agradezco el... el tono y el reconocimiento de la señora Procuradora señora Ángeles Marqués, yo creo que en tareas que se están haciendo bien en Castilla y León por el conjunto de las Administraciones, por el conjunto de profesionales y por los responsables de la atención a la infancia, atención a menores de protección en Castilla y León.

Una aclaración o una... una... Antes de... de contestar, voy a dejar muy claro lo siguiente:

Es decir, en Castilla y León, en los centros de titularidad de la Junta, en los centros colaboradores, se están... se han estado garantizando, se están garantizando y lucharemos para garantizar los derechos de los niños, los derechos de los menores. Absolutamente es lo que nos mueve y lo que nos hace trabajar.

Segunda premisa. El sistema de protección y atención a menores, la responsabilidad primera y fundamental de la Junta de Castilla y León es cumplir la legalidad, poner los recursos adecuados y se ha reconocido que se están poniendo-; pero no olvidemos que en colaboración estrecha de los Jueces específicos de Menores, los Fiscales del Menor y, por supuesto, siempre, siempre, con la revisión, seguimiento que hacen los profesionales de forma adecuada y profesional con el trabajo en la decisión de las medidas, su seguimiento y cuándo deben abandonarla, y siempre dando cuenta a los Juzgados.

Tercera. El Informe al que ahora me referiré, el Informe, ese Informe, estudios y documentos del Defensor del Pueblo, también le puedo asegurar que hemos hablado con los profesionales, hablamos con los profesionales, y le puedo asegurar que ha habido quejas de los profesionales del sistema de protección de menores, que -con respeto absoluto, que yo también le tengo, a una institución- no fueron las formas más correctas de realizar este Informe, por dos cosas, con las que coincidimos los profesionales y todas las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial: un informe que se inicia en el dos mil siete de oficio por la Institución, en el que nos ponemos a disposición las Comunidades Autónomas, Castilla y León; en los centros a los que va a venir, a su disposición; se sacan las conclusiones dos años después, y las conocemos por los medios de comunicación. No tuvimos oportunidad -es la primera vez que ha pasado- de contrastar, explicar o aclarar las conclu-

siones, dos años después, cuando hemos mostrado la colaboración a esa Institución, que la seguiremos mostrando; pero hay que decir que en estos casos, las formas no fueron las correctas: generó alarma donde no existía; porque, si hay algo detectado, debe controlarse, informarse, contrastarse y corregirse, no ponerse... El Informe, esta Comunidad le conoció, este Consejero, por la página web de un medio de comunicación, y un día después -además, casualmente, en un Pleno de aquí, en las Cortes-, a las nueve de la noche, en un sobre, se envió desde la Oficina del Defensor del Pueblo. No es lo más ejemplar.

Centrándonos. Mire, el sistema está respondiendo, las alarmas están funcionando. Pero es que, además, es curioso, no se puede, no es justo, no es justo, Señoría, que se haga una valoración del sistema de protección y atención a menores de España -o en concreto de Castilla y León, que le he dicho en mi intervención: noventa centros, mil trescientas plazas-, y el Informe y estudio, Informe, estudio y documentos -que es un informe, estudio y documentos, no es una resolución-, habla de centros de protección de menores, única y exclusivamente aquellos que atienden a niños con trastornos de conducta y situación de dificultad social, una parte muy específica de todo el sistema. No se puede juzgar a un sistema, en Castilla y León, de noventa centros, mil trescientas treinta plazas, por dos centros de treinta plazas. No es justo. No se puede hacer esa equiparación.

Hechas esas apreciaciones, voy a referirme al propio Informe Yo creo que es lo más... lo más correcto -le tengo aquí delante-. "Solo seis entidades públicas nos remitieron actas de las visitas de inspección". Castilla y León, colaboración con la Administración, y, por supuesto, visitan los centros el... los jueces y fiscales que hemos dicho. "Estado de conservación. Infraestructuras. No atención a los menores. No medidas". Es cierto que se detectó que había una situación de mal estado en algunas partes del hogar de socialización... socialización de El Parral. Dos mil siete, visita. Lo reconocimos. Dos mil ocho, presupuesto: arreglado, subvencionado. Lo reconoció y lo... que consta en el Informe, que lo habían realizado. Eran ventanas, puertas, techos y mesas; mobiliario, no medidas de protección.

A las salas de contención que se refiere el Informe. ¿Cómo se puede decir que hay algo mal en una sala de contención de un centro cuando dice: "No tienen este tipo de salas -unos cuantos-, El Parral"? No la tiene, no tiene salas de contención; sin embargo, cuando encuentran dificultades, les llevan a su habitación, les separan los muebles para que no se puedan lesionar.

Por dos vías. Tengo la carta de ASECAL -los trabajadores, los profesionales-: que no es exacta la información de que se encuentren dificultades para escolarizar a los menores, si bien es cierto que algunos centros han mostrado ciertas reticencias, más por la falta de medios que por

atender las necesidades educativas -que, recuerdo, obligatoriedad en la escolarización-. Pero no es porque ahí había... Es que usted lo ha planteado como que no queríamos escolarizarles, como que no... en un centro que gestionaba, no escolarizaba a los menores. No. De hecho, dice -después de esto-: "Todos los menores han sido escolarizados puntualmente en el momento de su ingreso". A veces coincide con el curso, a veces a mitad del curso. Todos escolarizados.

Dice: "Las medidas -no hay sala de contenciones, escolarizados- son de tipo educativo, las medidas sancionadoras: tareas reparadoras del daño... ayuda a tareas cotidianas, proporcionar material de enseñanzas educativas". El Parral.

Dice: "Solo los centros -que no son de Castilla y León- tienen una sala destinada específica". No tiene sala El Parral. Y para evitar lesiones, como decía antes.

En cuanto a las visitas. Yo cre... he creído entenderle que los profesionales que giraron la visita del... del Defensor del Pueblo, qué pena que no pudieron entrevistar a los menores para contrastar, porque hay un columna en el Informe que dice: "Valoración de los profesionales en cuanto a los... a las visitas". ASECAL, El Parral, Burgos: "La única menor que se encontraba ingresada en el centro estaba en el instituto en el momento de nuestra visita, y luego iba a ser llevada al pediatra -cuidamos también de su salud-, por lo que nos resultó imposible mantener una conversación con ella para que nos contara". En el instituto y en el médico, la única menor.

Obviamente, usted dice... del de San Juan de Dios no tiene nada que decir porque es que aquí le ponen como el segundo de los mejores centros, porque utiliza, además, la... la situación de ser un centro de atención sanitaria y de atención a la salud mental, con un ratio, pues, como no le hay mejor en el... en el Informe.

Ingreso supervisado por el Juez o Fiscal. En la información remitida por las Administraciones Públicas, solo tres Comunidades Autónomas... cuatro -perdón-, Castilla y León, hacen referencia explícita a la exigencia de autorización judicial previo internamiento. Es decir, que si algún menor ha abandonado un centro es porque lo han determinado los profesionales, que estaba cumpliendo las medidas, porque había agotado sus posibilidades y se ha dado cuenta al Juez de Menores. Es que parece que abrimos la puerta y decimos: "Como va a entrar otro, sale otro". No. Todas las medidas son con los profesionales. Y luego, además, dice: "Incluso en los ingresos involuntarios deben ser siempre autorizados por el Juez". Castilla y León lo hace en sus centros, no todas... no otras Comunidades Autónomas.

Dice: "El derecho a la educación de los menores se materializa mediante la integración del niño, a veces

cursando estudios en el propio centro", como es el San Juan de Dios.

Y, por último, importante también, en cuanto a los reglamentos que garantizan los derechos, la relación con las familias -que hemos establecido uno en Castilla y León, que, como ha reconocido usted, no le tienen todas las Comunidades Autónomas-, pues entregan incluso páginas, se dan cursos... o, perdón, se da formación específica para informarles de sus derechos en el centro, sus deberes, sus obligaciones, su relación con las familias, su relación con los otros chavales. Eso consta aquí que lo hacen también los centros de Castilla y León.

Y en cuanto a los ratios de personal, pues en la... en el cuadro está todos los centros de Castilla y León -que son, vuelvo a repetir, cuatro... perdón, tres- los que se especifican en Castilla y León, que es el propio Zambrana, del que está inmaculado; San Juan de Dios, que usted mismo le ha citado; y El Parral, por deficiencias de infraestructuras en ventanas y puertas, que se solventaron en el año siguiente. Eso es lo que concluye un Informe del Procurador del Común, que yo creo que es lo más contundente.

Y por eso, Señoría, yo le agradecería... le agradezco de verdad, no... no solo como Consejero, sino por respeto a los que colaboramos todos en la garantía de los derechos de la infancia y de la protección de menores, que... y los propios profesionales, que un Informe de tres centros sobre otros... sobre noventa centros, sobre mil trescientas plazas, que hablemos de cuatro plazas, no debe ser justificativo nunca de decir que el sistema no está funcionando.

El sistema habrá que mejorarlo, el sistema habrá que... que seguirle avanzando, son situaciones muy difíciles. Pero aquí, Señoría, y lo sabe usted perfectamente, igual o mejor que yo, es lo más difícil de lo más complicado lo que se ha analizado. Y si Castilla y León, en lo más difícil de lo más complicado, sale yo creo que reforzada, no es bueno decir que el sistema de protección de menores en Castilla y León esté... no esté dando respuesta a las alarmas.

Gracias por sus palabras, también, a la Portavoz del Grupo Popular. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, y tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, refiriéndome a... de forma directa, una vez más, a ese Informe del Defensor del Pueblo, decirle que cuando usted dice que no tuvieron ocasión de ver previamente lo que el Defensor iba a poner por escrito, sinceramente, señor Consejero, da la sensación de que lo que usted está diciendo es que no

tuvimos oportunidad de manipular el Informe. Esa es la sensación que a mí me ha dado, al menos.

Pero quiero decirle... quiero decirle... y por eso yo, durante su intervención, le pedía que no se refiriera de forma exclusiva al Informe sino a mi intervención, porque nosotros, a raíz de ese Informe, nos hemos puesto en contacto con muchos profesionales de las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma, y hemos hablado de la situación de los otros centros de nuestra Comunidad Autónoma; y yo decía... extrapolaba algunas de las cuestiones que hacían referencia en... sobre todo en el de Burgos, pero yo lo extrapolaba a la situación en el resto de... de la Comunidad.

Decirle que, también, cuando enfatiza sobre que... teniendo en cuenta que nuestro Estatuto establece competencias exclusivas para la Comunidad Autónoma, y cuando enfatiza usted en la colaboración con jueces y fiscales -que a mí me parece fundamental-, en... en algunos momentos suena a exculpación.

Y he tenido la sensación de que ha eludido las cuestiones más escabrosas. Y yo ya sabía... como usted comprenderá, yo también he estudiado ese Informe; entonces, yo ya sabía que en El Parral no había sala de contención. Lo que yo le he preguntado, y espero que ahora me conteste, es si en el... en los otros centros de Castilla y León no destinados a menores infractores existen salas de contención. Eso es lo que quiero que usted conteste hoy en esta Comisión: si existen o no; y, si existen, cómo están reguladas ese tipo de salas.

Decir también que creemos que están dejando un... yo creo también en la colaboración con la iniciativa privada, con las asociaciones y organizaciones no guber... no gubernamentales en este... en este ámbito; pero creemos que se les está dejando un espacio excesivo. Y algunas de las asociaciones que salen muy mal paradas en ese Informe están actuando en estos momentos en Castilla y León. Y me refiero en concreto -aunque hay otras, pero me refiero en de una forma muy especial- a la Fundación O'Belen. Esa fundación, que en estos momentos está generando preocupación sería, porque los datos que arrojan el hecho de que, pues, un número de niños, en un espacio breve de dos años, que estaban en sus centros, han fallecido, pues genera una alarma social. Y el hecho de que esa asociación, que en estos momentos la Comunidad de Murcia, por ejemplo, ha revocado los acuerdos que tenía con ella para construir un nuevo centro, pues me gustaría saber, la Junta de Castilla y León, qué previsiones tiene respecto a la implantación de esa fundación en nuestra Comunidad Autónoma. Espero que sea muy concreto y que no eluda la... la respuesta.

Decirle también que el hecho de que no se hable de estas cuestiones en los medios de comunicación no significa que no existieran. Y es cierto que el Informe del Defensor

del Pueblo ha focalizado la atención, y no ha inventado las cuestiones que estaban sucediendo en los centros. Por eso, y recordándole que todos los Grupos Parlamentarios en la Comisión Mixta del Congreso y Senado valoraron como muy positivo el Informe del Defensor del Pueblo, y recordando que el Portavoz del Partido Popular fue quizás el más duro, tildando de fracaso estrepitoso en todo el territorio español el sistema de protección de menores -cuestión que yo he dejado claro que no comparto, por la... mi intervención primera-, pues creo que... que merece, bueno, pues una... una búsqueda de soluciones y un no querer mirar a lo que está pasando. Porque nosotros entendemos que en este momento hay problemas; a nosotros nos consta que se están realizando contenciones de los muchachos por personal no especializado.

Y también quiero resaltar que la pregunta que hicimos acerca de, bueno, pues de las funciones de vigilancia, cuáles eran los recursos, qué formación tenían esas personas, tampoco nos la han contestado por escrito. Pero, de contactos con los profesionales, yo puedo comentar lo que he dicho, que se están realizando contenciones, mire, con... con instrumentos y con métodos que incluso las Fuerzas de Seguridad del Estado lo tienen limitado a personal que ha hecho cursos específicos para utilizar esos instrumentos.

Con lo cual, creo que no podemos, como digo, mirar para otro lado. En centros de Castilla y León están sucediendo este tipo de cosas. Hay registros de forma habitual, habitual, sin poner en conocimiento del Fiscal esta... esta cuestión. Y decirle... decirle también que nosotros...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Perdón, señora Marqués, tiene que ir terminado. Gracias.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: (Concluyo, señora Presidenta). ... diciéndole que para nosotros, la búsqueda de las soluciones, que es lo que anima a esta comparecencia. Y nosotros creemos que... y vamos a trabajar para buscar esos... esos canales en los que confluyan los técnicos, en los que confluyan los políticos que tienen responsabilidad en el Legislativo para poder modificar determinadas cuestiones, y cumplir así alguna de las recomendaciones que decía el Defensor del Pueblo, que era que se abriera un debate en toda la sociedad.

Preguntarle también, finalmente, cuáles de las recomendaciones que establece el Defensor del Pueblo en ese... en ese Informe van a trasponer a la situación de Castilla y León; reconociéndole, señor Consejero, que en muchas cuestiones normativas, como he dicho en mi primera intervención, estamos mejor y por delante que otras Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tienen la... la palabra doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. No pensaba utilizar, la verdad, mi segundo turno. Lo que pasa es que yo creo que hemos oído aquí unas afirmaciones muy graves, y, yo, sí que me gustaría que supiera, señor Consejero, que, desde nuestro Grupo Parlamentario, el día que hablemos con profesionales diremos de qué asociaciones o de qué centros. Lo que no se puede decir es que "hemos hablado", en general, y sin decir con quién. Porque aquí no se pueden hacer acusaciones, muy graves, sin tener pruebas. Y además, la responsabilidad de todos los que estamos aquí es que, si sabemos que se están haciendo... utilizando instrumentos limitados a las Fuerzas de Seguridad del Estado, tenemos la responsabilidad, si no es con conocimiento del Fiscal, de acudir al Fiscal para hacerlo.

Creo, señor Consejero, que, aquí, hablar de asociaciones...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora López-Molina... Perdón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... hablar, señor Consejero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora López-Molina, por favor, guarde silencio y no mande callar cuando no es su cometido en esta Cámara.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Señor Consejero, hablar...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Guarde silencio en la Comisión.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... hablar de asociaciones que han tenido problemas, cuando no se ha tenido ninguna denuncia, o, por lo menos, no se ha remitido a la Consejería -en su informe no le ha constado, por lo menos-, claramente, de situaciones muy graves, pues creo -y vuelvo a lo mismo- que para hacer yo creo que afirmaciones que, efectivamente, sí que crean una alarma social, desde luego, mi Grupo no está aquí para crear alarmas sociales, señor Consejero, está para apoyar, en el caso de que haya un problema, que se tomen absolutamente todas las medidas legales y sociales que estén a nuestro alcance y que estén al alcance de su Consejería para resolver una situación que creemos que cuando, encima, afecta a menores, pues crea una alarma todavía, a veces, mayor. Y que, desde luego, creo que, de esta comparecencia, mi Grupo lo último que quiere es crear una alarma sin pruebas y sin datos de la atención a los menores en Castilla y León.

Creo que, como se ha dicho, el sistema funciona, en este caso, de manera general, de una manera correcta. Por otro lado, que estoy segura que todas las actuaciones que se hacen en los centros es con el amparo de los profesionales. Que, si se dan altas, la alta no la da... el alta de los centros

no la da el señor Consejero -estoy segura que no da usted todas las semanas las altas en los centros de menores- y que seguro que las tiene, por obligación legal, que dar un profesional. Y es muy evidente que, en este caso -vuelvo a lo mismo-, es el desempeño de unas profesiones, yo creo, en unos ambientes, a veces, o en unas situaciones muy complicadas y muy comprometidas.

Nuestro Grupo lo que quiere es apoyar absolutamente a los profesionales de la atención a los menores; que cualquier... Consejero, cualquier situación que, desde luego, en este Grupo tengamos conocimiento que tiene que ser objeto de cualquier intervención administrativa o judicial, lo que haremos es ponerlo en conocimiento, en su momento, de quien sea el responsable. Y decir que, en el caso del Ministerio Fiscal y de los jueces, señor Consejero, como usted muy bien ha dicho, es que no se trata de colaboración -que, por supuesto, colaboración máxima con las Administraciones-, sino de responsabilidad de los jueces de menores y de los fiscales en el desempeño de sus funciones, en que una de ellas es, obligatoriamente, hacer este tipo de actuaciones.

Eso no quiere decir exculpación. Es que una cosa es el cumplimiento de la medida judicial que se adopta para el infractor, y otra cuestión, en muchos casos, puede ser incluso el funcionamiento del centro. A veces, puede ser que el propio funcionamiento del centro no permita el cumplimiento de la medida judicial en las condiciones adoptadas en este caso por el Juez.

Pero sí decirle que colaboración con la justicia, toda -como no puede ser de otra manera-, pero eso no quiere decir que usted -estoy segura- hable de exculpación. Y tampoco exculpación para los fiscales y los jueces en ningún caso.

Simplemente, decir que, como yo dije en mi primer turno -y con esto termino, señora Presidenta-, trabajar en la atención de los menores en una situación de dificultad; apoyo a las familias, que creo que en estos momentos -siempre- es un tema muy importante, del que usted ha hablado al principio de... de su intervención; y que cualquier supuesto puntual, y, por supuesto, que afecte a medidas de intervención profesional, pues que se tomen las medidas oportunas.

Todo ello, señor Consejero, desde luego, desde mi Grupo yo creo que tiene que hacerse desde la responsabilidad de los datos que se dan y, desde luego, sin crear ninguna alarma en un sistema que funciona razonablemente bien, pero que, lógicamente, siempre tendremos la oportunidad de mejorar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén. En turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Antes de nada, Señoría, creo que ha utilizado usted la palabra de "manipulación", y lo niego rotundamente. Lo que he querido decir, y lo vuelvo a repetir -lo vuelvo a repetir alto y claro-, es que no es normal que un informe que se inicia de oficio por una institución, a la que respeto absolutamente, se da la colaboración de la Comunidad y de las demás Comunidades, y que, antes de contrastar... de contrastar si eso seguía ocurriendo, si se han puesto medidas -porque son temas delicados y complicados-, debiéramos haberlo sabido los responsables. Y cuando digo los responsables, digo: la Junta de Castilla y León y -¿por qué no?- también los jueces de menores y los fiscales de menores. Y no lo supimos. Eso no es ninguna intención -que lo niego rotundamente- de lo que usted ha utilizado, de "manipular", sino colaborar.

Segundo. Mire, Señoría, con los profesionales, estamos en contacto todos los días. Después de este Informe, el que usted ha citado... yo me he... me he ceñido a su intervención, que le... durante los diez primeros minutos, pero también usted es la que ha sacado este Informe y ha sustentado su interpela... su comparecencia hoy aquí. Hablamos con los profesionales, estamos en contacto con los profesionales; se han oído voces de profesionales, a nivel nacional, de que esa no es la manera. Y ya, esto sí, muy alto y muy claro, Señoría: si usted... si usted conoce situaciones, diga aquí claramente en qué centros, en qué centros, quién es el responsable de la gestión, qué es lo que está ocurriendo. ¿Se lo ha dicho a los fiscales de menores? ¿Se lo ha dicho a los jueces de menores? ¿Se lo ha dicho a la responsabilidad de la Junta de Castilla y León lo que está ocurriendo? Porque, si son insinuaciones, la única responsable se convierte usted en decir lo que está pasando ahí.

Y, segundo... y segundo, segundo, Señoría... [murmuros] ... si usted aquí cita alguna entidad, alguna asociación como la que ha citado, quiere hacer extensiva una denuncia de otra Comunidad Autónoma, la quiere hacer extensiva y aplicable a Castilla y León, dígalo claramente. Diga claramente qué esta incumpliendo esa entidad, esa asociación, en la atención a menores en Castilla y León; si no, una vez más, se convierte usted, únicamente, en responsable de lo que ha dicho aquí. Porque la Junta de Castilla y León y esta Consejería somos los primeros en saber y conocer todas las denuncias, porque hay una canalización y una responsabilidad.

Es muy grave, Señoría, muy grave -se lo digo en serio-, lo que está haciendo usted aquí con el manejo de algunos profesionales, que trabajan en situaciones complicadas, muy difíciles, con los recursos que les ponemos a su disposición; totalmente ceñidos a una ley, con colaboración y a disposición de jueces y fiscales, a que usted, a entidades y a profesionales, y a la Junta de Castilla y León como responsable de esos centros, no diga claramente qué es lo

que está pasando. Denúncielo. Diga quién son y qué es. Yo soy el primero en quererlo saber. Pero dígallo claro. Y la... y, desde hoy, la digo que estoy esperando en mi despacho, desde este momento, todo eso que ha dicho usted aquí. Soy el primero en saberlo y aclararlo. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de los Portavoces, si algún otro Procurador quiere hacer o cuestionar alguna pregunta -brevemente, y sobre el tema que hemos tratado- al Consejero, tiene la palabra... [*Murmulllos*]. Señora Alonso, tiene la palabra.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, no ha contestado usted a ver si... si tenía conocimiento de la existencia de salas de contención en los centros de menores de nuestra Comunidad. Eso, por un lado. Y, por otro lado, también quiero preguntarle si existe, que usted conozca y nos pueda informar, alguna norma que obligue al Defensor del Pueblo a comunicar a la Junta sus investigaciones -las investigaciones de su trabajo- antes de hacerlo público. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Alonso. Señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí. Gracias. En prensa, educadores de la ciudad de Burgos -educadores sociales que trabajan directamente con los menores- han denunciado el piso que actualmente gestiona la Fundación O'Belen en la ciudad de Burgos. Queremos saber qué piso es, cuántos menores hay -si tiene conocimiento, ¿eh?: si no, espero la respuesta a posteriori- y, con la preocupación que los propios educadores han mostrado, si la Junta de Castilla y León va a hacer un seguimiento pormenorizado de la situación de este piso, porque preocupa mucho en la ciudad de Burgos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. ¿Algún otro Procurador? ¿Señor Expósito?

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. Sí. Como en su segunda intervención no... no ha contestado, volvemos a emitirle la pregunta de si puede garantizar que en los centros de Castilla y León no se mezclan menores afectados por medidas de protección con menores que hayan cometido actos ilícitos, con menores que tienen enfermedad mental. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Pues, a continuación, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades para contestar brevemente a estas cuestiones.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Sí. Por el mismo orden. Gracias por sus preguntas. En cuanto a las salas de contención, lo importante y lo que está regulado en la normativa es las medidas de contención, que se hacen en colaboración con los jueces, establecidas por los profesionales, en los casos adecuados, y se hacen en los lugares y en las condiciones que estén establecidas en la normativa.

En cuanto, mire, a la obligación si el Defensor del Pueblo, como institución de este... del Estado, tiene obligación de comunicar a una Administración Pública que tiene la responsabilidad de la gestión y atención a protección de menores de los informes que ha realizado, en colaboración y a disposición de ella, pues, claramente, no. Pero la colaboración institucional está por encima de esas obligaciones. Y yo entiendo que, si la colaboración se ha dado desde la Junta de Castilla y León, la colaboración elegante, distinguida y leal es que... haberlo conocido antes que los medios de comunicación. Y lo digo alto y claro, con el respeto absoluto a la... a la institución.

Mire, sobre la denuncia tramitada, seguiré los trámites, y, cuando tengamos la información, pues le podremos ver... Siempre, una denuncia tiene las garantías para todas las partes, y están totalmente establecidas. [*Murmulllos*].

Y mire, lo digo lo mismo que antes: si ustedes todavía, además de los seguimientos mensuales, trimestrales, de jueces, de fiscales, de los profesionales, y las elaboraciones de la norma, consideran que hay que hacer más seguimientos, se hacen todos los seguimientos que tenemos que hacer, y les seguiremos haciendo.

Y en cuanto a los temas de la atención... en algún caso concreto, de la atención a la enfermedad mental, pues mire, la... la atención a la enfermedad mental de cualquier ciudadano, incluso menor, en Castilla y León está asumida, garantizada por el Sistema de Salud de Castilla y León. Los profesionales que entiendan que tienen que tener alguna atención, si está en nuestros recursos de atención psiquiátrica de salud mental... -además, se han creado unidades de infante-juvenil en la Comunidad en los últimos años, que han mejorado esta asistencia- los profesionales pondrán a disposición de los profesionales sanitarios la adecuada atención que requieran, también, los menores. Gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. [*Murmulllos*]. Agradecer de nuevo su presencia hoy aquí, y cuantas aclaraciones nos ha planteado. Muchas gracias. Se... concluye la sesión.

[*Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos*].